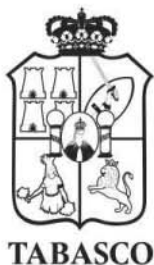




# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

25 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10174

**ACUERDO****CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024**SIPINNA**  
Sistema Municipal de Protección Integral  
de las Niñas, Niños y Adolescentes2023: Año de Francisco Villa  
"El revolucionario del pueblo"

LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN SESIÓN NÚMERO 02, TIPO ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 4º, PÁRRAFO PRIMERO Y NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 2º, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; ARTÍCULOS 2º, 12º 100º, FRACCIONES V Y VI, Y 104º FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERA.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**SEGUNDA.** Que en el párrafo noveno del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

**TERCERA.** Que el artículo 2º, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reza que, en su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'H' at the top, followed by several smaller marks and a '3' at the bottom.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024



**SIPINNA**

Sistema Municipal de Protección Integral  
de las Niñas, Niños y Adolescentes

2023: Año de Francisco Villa  
"El revolucionario del pueblo"

**CUARTA.** Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco en el artículo 2° establece que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán las medidas necesarias, de conformidad con los principios establecidos en la Ley General y en la citada Ley.

**QUINTA.** Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco en el artículo 12° establece que las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho de manera enunciativa más no limitativa, a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; y Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**SEXTA:** Que el artículo 100 de la Ley antes citada, establece que el Sistema Municipal de Protección Integral es una instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo entre sus atribuciones la enunciada en la fracción IV, el deber de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**SÉPTIMA:** Que las fracciones V y VI del artículo anteriormente citado, señalan entre las atribuciones del Sistema Municipal de Protección Integral las de aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes por parte de los integrantes del Sistema, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

**OCTAVA.** Que el artículo 104, fracción II de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, señala entre las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal la de elaboración del anteproyecto del Programa Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes para someterlo a



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024



**SIPINNA**  
Sistema Municipal de Protección Integral  
de las Niñas, Niños y Adolescentes

2023: Año de Francisco Villa  
"El revolucionario del pueblo"

consideración de los miembros del Sistema, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución.

**NOVENA.** Que derivado de lo anterior, se sometió a la consideración de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Centro, Tabasco, emitiéndose el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

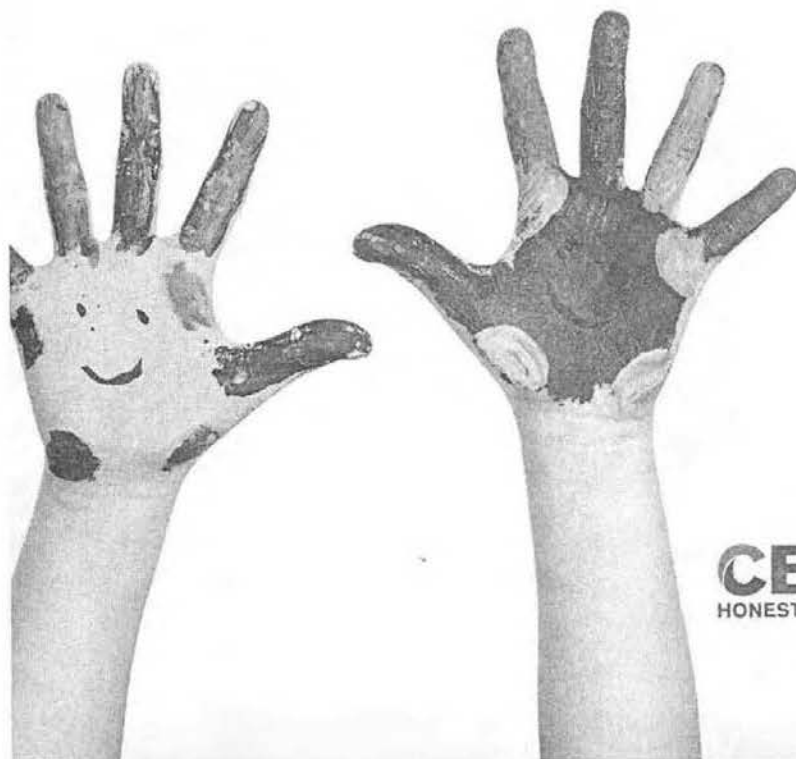
**Programa Municipal de Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes del Municipio de Centro, Tabasco**

A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z



# PROMUPINNA

Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'A' at the top, followed by 'B', 'X', and several illegible signatures and initials.

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

## CONTENIDO

|                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| CONTENIDO.....                                                 |  |
| MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO.....              |  |
| FUNDAMENTO NORMATIVO .....                                     |  |
| MARCO JURÍDICO.....                                            |  |
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....                                        |  |
| RECURSOS Y VIGENCIA PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA ..... |  |
| BASES DEL PROGRAMA.....                                        |  |
| INTRODUCCIÓN.....                                              |  |
| INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....                                   |  |
| DISCAPACIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....               |  |
| ETNICIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....                  |  |
| CREENCIAS RELIGIOSAS O PREFERENCIA ESPIRITUAL.....             |  |
| SERVICIOS DE SALUD.....                                        |  |
| EDUCACIÓN.....                                                 |  |
| SITUACIÓN CONYUGAL .....                                       |  |
| TRABAJO INFANTIL.....                                          |  |
| MIGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....                  |  |
| POBREZA INFANTIL Y SUS CARENCIAS .....                         |  |
| DISCRIMINACIÓN .....                                           |  |
| VIOLENCIA .....                                                |  |
| ALIMENTACIÓN SALUDABLE .....                                   |  |
| MEDIO AMBIENTE.....                                            |  |
| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.....                               |  |
| OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS .....                                  |  |
| PLAN DE ACCIÓN 2021-2024.....                                  |  |
| SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.....                                  |  |
| REFERENCIAS.....                                               |  |
| ANEXO 1                                                        |  |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes



### MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO

En Centro, nuestras niñas, niños y adolescentes no son simplemente parte de las estadísticas, sus opiniones son tomadas en cuenta y son el reflejo de su sentir y de sus anhelos.

Por lo anterior, como Gobierno no podemos ignorar a esta parte tan importante de nuestra sociedad, ya que ellos son el cimiento de las sociedades futuras, de ahí la importancia en dirigir todos nuestros esfuerzos y capacidades para crear más y mejores condiciones que garanticen su desarrollo integral con entornos sociales y comunitarios seguros que potencialicen sus habilidades y aseguren su óptimo crecimiento.

Acorde con las 4 dimensiones utilizadas a nivel internacional por UNICEF (supervivencia, desarrollo, protección y participación), el PROMUPINNA Centro contempla a estos 4 dominios y recoge los 25 objetivos nacionales que responden a los derechos reconocidos tanto en la Ley General como en la Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para elaborar así sus 4 objetivos municipales y 74 estrategias de acción para la adecuada interpretación y aplicación de los derechos de la infancia.

Este programa tiene como fin, que las autoridades municipales que conforman esta administración, sean las encargadas de ejecutar las estrategias y líneas de acción aquí vertidas, con el propósito firme que quienes integramos el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Centro, garanticen lo establecido en la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, sus homologas estatales y los lineamientos aplicables en la materia.

Teniendo como resultado un compromiso que, con la ayuda de la sociedad civil, organizaciones públicas y Gobierno, sigamos promoviendo el desarrollo, bienestar y protección de nuestros infantes y adolescentes en Centro.

**Yolanda Osuna Huerta**  
Presidenta municipal

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

## FUNDAMENTO NORMATIVO

De conformidad con los artículos 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Que el artículo 4º, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala el deber del estado por velar y cumplir en todas sus decisiones y actuaciones bajo el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Asimismo, establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. A artículo

Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo a su artículo 1º, fracción II, tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte

Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en el artículo 100 establece la creación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Que las fracciones V y VI del citado artículo disponen la obligación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de



aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Protección a niñas, niños y adolescentes por parte de los integrantes del Sistema, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en el artículo 104, fracción II, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección es elaborar el anteproyecto del Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para someterlo a consideración de los miembros del Sistema, así como llevar a cabo el seguimiento de su ejecución.

Que con base en las presentes disposiciones normativas el Sistema Municipal presenta el programa de trabajo bajo el cual se organizará y funcionará para el cumplimiento de sus fines de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Centro, Tabasco.

### MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- Observaciones generales del Comité de los Derechos de la Niñez.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII).
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**SIPINNA:** Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**SIPINNA Tabasco:** Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**SIPINNA Centro:** Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**PRONAPINNA:** Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**PROESPINNA:** Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**PROMUPINNA:** Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**LGDNNA:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Ley Estatal:** Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**INSABI:** Instituto de Salud para el Bienestar

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**MUITF:** Matrimonios, Uniones infantiles, Tempranos o Forzados





## RECURSOS Y VIGENCIA PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con el marco normativo, la vigencia del presente Programa de Trabajo será desde la fecha de su aprobación hasta el 30 de septiembre de 2024. De igual manera, las acciones, que se consideran para la ejecución de este Programa, incluyendo a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como acciones de coordinación interinstitucional para la instrumentación, operación, seguimiento y reporte, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de las unidades administrativas ejecutoras del gasto participantes en el Programa.

Quedarán integrados como anexos en este Programa las acciones que se acuerden para el cumplimiento de las obligaciones que les confiere la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y las que por acuerdo tome el Sistema Municipal de Protección, como el caso de modificaciones al presente.

## BASES DEL PROGRAMA

**1. La alineación a los mandatos legales, lineamientos, objetivos y políticas públicas nacionales, estatales y municipales que se encuentran contenidos en:**

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- II. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- III. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- IV. Programa Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2021-2024.
- V. Agenda de la infancia de los ODS 25 al 25.
- VI. Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para orientar a los Sistemas Locales y Municipales.
- VII. Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.



## 2. Análisis de la Situación de la Infancia y Adolescencia en Tabasco, Centro.

Para llevar a cabo este análisis, se aplicaron estudios sobre información estadística proporcionada por fuentes oficiales, de igual manera se realizaron encuestas a niñas, niños y adolescentes del municipio de Centro, y se impulsaron actividades de participación directa en forma de talleres a fin de conocer su opinión sobre los diversos temas que se abordan en el diagnóstico.

## 3. Potenciar las capacidades e Identificar prioridades del Gobierno municipal de Centro para el adecuado y óptimo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Al tenor de estas tres bases, se definen en el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Centro (PROMUPINNA 2021-2024), los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, así como el alcance de las acciones que se establecen como la ruta de actuación del Gobierno municipal de Centro.

## INTRODUCCIÓN

Hablar de los derechos de las niñas, niños y adolescentes implica un cambio cultural, reconocerlos como personas titulares de derechos; tomar en cuenta sus opiniones, propiciar su participación en las cuestiones que les conciernen o afectan, procurar su inclusión en la familia, la escuela y la sociedad bajo el principio de no discriminación y que en todas las decisiones que se tomen prevalezca el interés superior de la niñez.

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran reconocidos en diversos documentos tanto de orden internacional como nacional, tal es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a nivel Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley donde se consagra en el artículo 4 el principio del *interés superior de la niñez*, para que en todas las decisiones y actuaciones del Estado este vele, cumpla y garantice de manera plena sus derechos, siendo obligación de los ascendientes, tutores, y custodios exigir el cumplimiento, para lo cual



el Estado otorgará facilidades a los particulares a fin de que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Sin embargo, y muy a pesar que a tanto a nivel Federal, Estatal o Municipal se cuenta con leyes, primarias y secundarias, así como diversos reglamentos y acuerdos en los que reconocen y protegen los derechos de la infancia y adolescencia, la implementación de dichas normativas sigue siendo compleja pues, por un lado, tenemos a un menor de edad que carece de la plena autonomía del adulto y, por otro, una persona sujeta de derechos.

El derecho a la participación de la infancia sigue siendo uno de los mayores retos en la implementación de las políticas públicas de parte de los gobiernos, en virtud que muchas veces se ha confundido y reducido a abrir espacios de expresión sin que esto garantice que sea tomada en cuenta su visión para la ejecución de las acciones, reduciéndose únicamente a ser sujetos pasivos de protección de decisiones tomadas por adultos, y no a ser sujetos activos que cuenten con el protagonismo que les corresponde para incidir en las decisiones de acuerdo a la perspectiva de infancia y adolescencia (Enfoque Integrado de Infancia).

Con fundamento en el artículo 119, fracción I, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual determina que corresponde a los municipios, elaborar su programa municipal. Se presenta el siguiente diagnóstico de la situación actual de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio del Centro, Tabasco.

El presente documento sirve como herramienta que muestra datos, así como problemáticas que afectan al grupo de la infancia y adolescencia, usándose de base para la elaboración del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

### SITUACIÓN VIGENTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La definición e implementación de acciones en materia de infancia y adolescencia es uno de los aspectos más complejos y grandes retos que enfrentan los gobiernos en sus tres órdenes, en virtud de que se trata de un eje que es transversal a muchos temas.

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

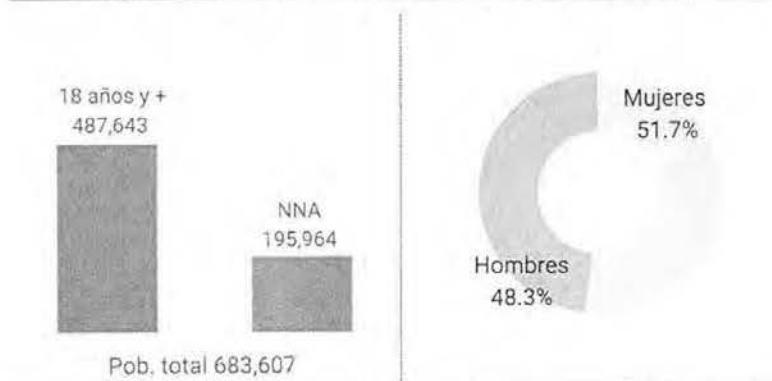
pobreza, educación, desarrollo, violencia familiar, explotación sexual y laboral, salud, discapacidad, sexismo, derechos humanos, normativas legales desactualizadas y falta de adecuación al contexto del tiempo presente entre muchos otros.

Para la elaboración del presente diagnóstico se tuvo como punto de partida el enfoque de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Con base en ello, se realizaron estudios estadísticos, dando inicio con el análisis sociodemográfico de la población infantil y adolescente, condición de discapacidad o limitación, etnicidad, creencia religiosa o preferencia espiritual, salud, educación, situación conyugal, tasa de fecundación, trabajo infantil, migración, pobreza y carencias sociales, discriminación y violencia, que se presentan.

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### INDICADORES DE POBLACIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

| NNA<br>0 a 17 años | JÓVENES<br>18 a 29 años | ADULTOS<br>30 a 59 años | MAYORES<br>60 años y más |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 195,964            | 130,958                 | 277,519                 | 78,902                   |
| 29%                | 19%                     | 41%                     | 12%                      |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes



49.4%



50.6%

DISTRIBUCIÓN POR SUBGRUPO

| INFANTES<br>0 a 4 años | NIÑAS/NIÑOS<br>5 a 9 años | PREADOLESCENTES<br>10 a 14 años | ADOLESCENTES<br>15 a 17 años |
|------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 50,700                 | 55,596                    | 56,589                          | 33,079                       |
| 7.4%                   | 8.1%                      | 8.3%                            | 4.8%                         |

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

| INFANTES<br>0 a 4 años |        | NIÑAS/NIÑOS<br>5 a 9 años |        | PREADOLESCENTES<br>10 a 14 años |        | ADOLESCENTES<br>15 a 17 años |        |
|------------------------|--------|---------------------------|--------|---------------------------------|--------|------------------------------|--------|
| M                      | F      | M                         | F      | M                               | F      | M                            | F      |
| 25,647                 | 25,053 | 28,197                    | 27,399 | 28,872                          | 27,717 | 16,464                       | 16,615 |
| 25.9%                  |        | 28.4%                     |        | 28.9%                           |        | 16.9%                        |        |

DISTRIBUCIÓN POR ETAPAS

| GRUPO                        | TOTAL   | %   | GÉNERO |
|------------------------------|---------|-----|--------|
| INFANTIL<br>0 a 9 años       | 106,296 | 54% | 53,844 |
|                              |         |     | 52,452 |
| ADOLESCENTES<br>10 a 17 años | 89,668  | 46% | 45,336 |
|                              |         |     | 44,332 |

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años.

Los indicadores que se muestran a continuación, presentan a la población de niñas, niños y adolescentes cuyas edades corresponden hasta el grupo de adolescencia media

**CLASIFICACIÓN POR ETAPAS DE LA ADOLESCENCIA**

| TEMPRANA<br>10 a 13 años |        | MEDIA<br>14 a 17 años |        | TARDÍA<br>18 a 19 años |        |
|--------------------------|--------|-----------------------|--------|------------------------|--------|
| 45,532                   |        | 44,136                |        | 22,430                 |        |
| M                        | F      | M                     | F      | M                      | F      |
| 23,248                   | 22,284 | 22,088                | 22,048 | 11,447                 | 10,983 |

**DISTRIBUCIÓN POR EDAD**

| Edad | Total  | Niños | Niñas | Edad                    | Total  | Niños  | Niñas |
|------|--------|-------|-------|-------------------------|--------|--------|-------|
| 0    | 8,801  | 4,456 | 4,345 | 10                      | 11,943 | 6,040  | 5,903 |
| 1    | 9,629  | 4,855 | 4,774 | 11                      | 11,024 | 5,656  | 5,368 |
| 2    | 10,099 | 5,162 | 4,937 | 12                      | 11,573 | 5,933  | 5,640 |
| 3    | 10,746 | 5,416 | 5,330 | 13                      | 10,992 | 5,619  | 5,373 |
| 4    | 11,425 | 5,758 | 5,667 | 14                      | 11,057 | 5,624  | 5,433 |
| 5    | 11,125 | 5,659 | 5,466 | 15                      | 11,365 | 5,692  | 5,673 |
| 6    | 10,806 | 5,387 | 5,419 | 16                      | 10,437 | 5,192  | 5,245 |
| 7    | 11,302 | 5,635 | 5,667 | 17                      | 11,277 | 5,580  | 5,697 |
| 8    | 11,524 | 5,956 | 5,568 | <b>TOTAL</b><br>195,964 |        | 99,180 |       |
| 9    | 10,839 | 5,560 | 5,279 |                         |        | 96,784 |       |



### DISCAPACIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El artículo 2, fracción IX, de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, define a la discapacidad como la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

En este sentido las niñas, niños y adolescentes que presentan alguna discapacidad o limitación ya sea de tipo física, mental, intelectual o sensorial representan un factor de mayor vulnerabilidad, toda vez que su desarrollo se puede encontrar limitado, requiriendo un tratamiento especial y adecuado para garantizar su supervivencia y desarrollo.

Las discapacidades son parte de la diversidad y de la condición humana; sin embargo, muchos de los infantes y adolescentes padecen distintos tipos de discriminación que conducen a su marginación y exclusión, lo que pone en riesgo su participación activa en la sociedad.

Acorde con la estadística del INEGI, la población de niñas, niños y adolescentes de Centro, Tabasco, con alguna discapacidad, limitación, problema o alguna condición mental, se presentan los siguientes datos.



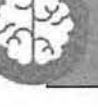
\*Porcentajes de NNA calculados del total de la población en alguna de estas condiciones.

Tomando en cuenta el porcentaje que representan las niñas, niños y adolescentes con respecto al total de la población que padece alguna limitación, discapacidad o problema o condición mental. La mental resulta tener el porcentaje más elevado en NNA

### DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

| LIMITACIÓN |       | DISCAPACIDAD |       | MENTAL |     |
|------------|-------|--------------|-------|--------|-----|
| 4,191      | 3,966 | 2,548        | 1,932 | 820    | 614 |

### DISTRIBUCIÓN POR TIPOS

|                                                                                                                                         |                             |       |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------|-------|-------|
|  <b>VISUAL</b><br>Para ver aun usando lentes           | LIMITACIÓN                  | 4,611 | 2,086 | 2,525 |
|                                                                                                                                         | DISCAPACIDAD                | 1,701 | 828   | 873   |
|  <b>AUDITIVA</b><br>Para oír aun con aparato auditivo | LIMITACIÓN                  | 899   | 494   | 405   |
|                                                                                                                                         | DISCAPACIDAD                | 685   | 388   | 297   |
|  <b>LENGUAJE</b><br>Para hablar o comunicarse        | LIMITACIÓN                  | 2,048 | 1,342 | 706   |
|                                                                                                                                         | DISCAPACIDAD                | 2,081 | 1,284 | 797   |
|  <b>MOTORA</b><br>Para caminar, subir o bajar        | LIMITACIÓN                  | 1,150 | 624   | 526   |
|                                                                                                                                         | DISCAPACIDAD                | 1,186 | 654   | 532   |
|  <b>CUIDADO</b><br>Bañarse, vestirse o comer         | LIMITACIÓN                  | 536   | 314   | 222   |
|                                                                                                                                         | DISCAPACIDAD                | 1,471 | 845   | 626   |
|  <b>APRENDIZAJE</b><br>Para recordar o concentrarse  | LIMITACIÓN                  | 1,552 | 944   | 608   |
|                                                                                                                                         | DISCAPACIDAD                | 1,491 | 928   | 563   |
|  <b>MENTAL</b>                                       | PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL | 2,878 | 1,754 | 1,124 |

ETNICIDAD EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. Afromexicanos o Afrodescendientes

México se caracteriza por su amplia riqueza cultural y étnica. Dentro de su etnicidad podemos ubicar a la población afromexicana o afrodescendiente, reconocida como nuestra tercera raíz cultural, caracterizada por descender de personas provenientes del continente africano y que de manera forzada llegaron a nuestro país alrededor del siglo XV durante la época colonial.

Del total de la población afromexicana, el 61 por ciento se concentra en ocho entidades, entre ellas Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Guanajuato, ocupando Tabasco el lugar veintidós de las 32 entidades federativas.

De acuerdo con la información presentada por el INEGI, del total de la población del municipio de Centro, el 1.8 por ciento se auto reconoce afrodescendiente ya sea por su ascendencia, su historia, cultura o tradiciones. De dicho porcentaje el 22 por ciento son niñas, niños o adolescentes, esto es que 22 de cada 100 afromexicanos tabasqueños en Centro son población infantil.

| AFROMEXICANOS/AFRODESCENDIENTES |      |       |
|---------------------------------|------|-------|
| POB. TOTAL                      |      | NNA   |
| 12,522                          | 1.8% | 2,769 |

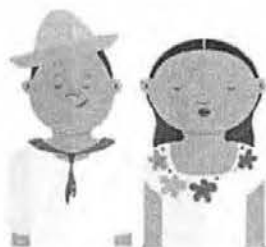
|                                 |     |     |
|---------------------------------|-----|-----|
| INFANTES<br>0 a 4 años          | 603 | 22% |
| NIÑAS/NIÑOS<br>5 a 9 años       | 818 | 30% |
| PREADOLESCENTES<br>10 a 14 años | 848 | 31% |
| ADOLESCENTES<br>15 a 17 años    | 500 | 18% |



La Asamblea de ONU proclamó el periodo 2015 a 2024 como "El Decenio Internacional para los Afrodescendientes" cuyo objetivo es promover el respeto, la protección y garantizar todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas afrodescendientes.

## II. Hablantes de Lengua Indígena

De las 32 entidades federativas, Tabasco ocupa el lugar número doce con el 4 por ciento de personas hablantes de alguna lengua indígena. Del total estatal de hablantes (91,025) el 32 por ciento (28,902) habitan en el municipio de Centro, de los cuales 5,560 que representan el 19% son niñas, niños y adolescentes.



2,689

2,871

| HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA |      |       |
|-----------------------------|------|-------|
| POB. TOTAL                  |      | NNA   |
| 28,902                      | 4.4% | 5,560 |

|                                 |       |     |
|---------------------------------|-------|-----|
| INFANTES<br>0 a 4 años          | 510   | 9%  |
| NIÑAS/NIÑOS<br>5 a 9 años       | 1,705 | 31% |
| PREADOLESCENTES<br>10 a 14 años | 2,051 | 37% |
| ADOLESCENTES<br>15 a 17 años    | 1,294 | 23% |

La lengua es uno de los elementos que forma parte de la identidad de niñas, niños y adolescentes. De las 198 localidades que integran al Municipio de Centro, 4,207 NNA hablantes de lengua indígena, se concentran en localidades como Villahermosa, Tamulté de las Sabanas,

| TIPO DE LENGUA INDÍGENA |                    |       | TIPO DE LENGUA INDÍGENA |               |   |
|-------------------------|--------------------|-------|-------------------------|---------------|---|
| 1                       | Chontal de Tabasco | 4,981 | 9                       | Maya          | 5 |
| 2                       | Ch'ol              | 288   | 10                      | Otras Lenguas | 3 |
| 3                       | Tsotsil            | 142   | 11                      | Totonaco      | 2 |
| 4                       | Tzeltal            | 74    | 12                      | Mixe          | 2 |
| 5                       | Zoque              | 23    | 13                      | Mazateco      | 1 |
| 6                       | Zapoteco           | 20    | 14                      | Otomí         | 1 |
| 7                       | Náhuatl            | 10    | 15                      | Popoluca      | 1 |
| 8                       | No especificadas   | 7     |                         |               |   |

\*Población de 3 a 17 años de edad.

Buena Vista 1ra. Sección, Tocoal, Buena Vista 2da. Sección, y la Estancia, el resto se ubica en las 192 localidades restantes.

## CREENCIAS RELIGIOSAS O PREFERENCIA ESPIRITUAL

Podemos entender a la religión como un grupo de creencias, dogmas, costumbres, ceremonias o rituales relacionados con la idea de divinidad o algo sagrado, consistentes en normas de carácter moral, reglas, usos, historias y símbolos adoptados por la sociedad o por un grupo de personas que regulan el comportamiento de lo que es correcto o incorrecto.

Las niñas, niños y adolescentes, al igual que los adultos, tienen la libertad de elegir y practicar la religión que deseen, o ninguna. Dicho derecho se encuentra protegido en el artículo 14 de la Convención sobre los Derechos del Niño en la que se señala: "Los estados miembros tienen que respetar el derecho del niño a la libertad de pensamiento, conciencia y religión". De igual manera se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 24, en la constitución local en el artículo 2, fracción XV, y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco en el artículo 12, fracción XIII.

México, sus estados y municipios, reconocen la libertad de religión, pero se establece la separación Iglesia y Estado. Hablamos de una nación secular y laica (neutral en materia de religión por lo que no se ejerce apoyo ni oposición).

No obstante, alrededor de todo el mundo la religión muchas veces guía el comportamiento social jugando un rol importante en la vida diaria tanto de adultos como infantes, especialmente porque el 85% de la población mundial profesa alguna creencia religiosa. En Centro, Tabasco tomando en cuenta a todas las religiones, alrededor de un 89% de la población infantil, practica alguna creencia.



Como podemos observar en Centro, la mayor parte de las niñas, niños y adolescentes profesan la religión católica, protestante/cristiano evangélica, o manifiestan no practicar ninguna, sin embargo, existe una minoría de infantes y adolescentes que practican otras.

| CON RELIGIÓN |                                   | 174,528 | SIN RELIGIÓN        |            | 21,079 |
|--------------|-----------------------------------|---------|---------------------|------------|--------|
| 1            | Católica                          | 118,555 | 1                   | Ninguna    | 19,473 |
| 2            | Protestante/ Cristiano evangélico | 55,899  | 2                   | Creyente   | 1,020  |
| 3            | Judía                             | 37      | 3                   | Ateos      | 565    |
| 4            | Espiritualista                    | 11      | 4                   | Agnósticos | 21     |
| 5            | Origen Oriental                   | 9       | NO<br>ESPECIFICADOS |            | 357    |
| 6            | Raíces Afro                       | 6       |                     |            |        |
| 7            | New Age y Escuelas esotéricas     | 6       |                     |            |        |
| 8            | Raíces étnicas                    | 2       |                     |            |        |
| 9            | Cultos populares                  | 2       |                     |            |        |
| 10           | Otras                             | 1       |                     |            |        |

La participación del género femenino en los diversos ámbitos de la vida pública es cada vez mayor, sin embargo, en la esfera religiosa aún imperan resistencias provenientes del ámbito eclesiástico que representan grandes desafíos por superar.

Aunque cada religión merece su propio análisis, es una asignación pendiente en materia legislativa, gubernamental y social conciliar el conflicto entre las tradiciones religiosas y los derechos de la mujer y las niñas; en donde a nombre de religión se toleran prácticas discriminatorias.

Por ello es necesario profundizar en los planteamientos culturales que se han popularizado como: "voluntad divina", para lograr una reestructuración del pensamiento, del lenguaje, el sentido del diálogo, compartir ministerios, desmentir estructuras y distribuir el poder eclesial desde un enfoque que permita profesar y construir creencias religiosas basadas en el respeto mutuo, la inclusión y la equidad de género especialmente entre las niñas, niños y adolescentes.



### SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con INEGI el 70% de la población infantil o adolescente se encuentra afiliada a alguna institución que brinda servicios de salud, ya sea pública o privada y el 30% no cuenta con algún servicio de salud que los proteja.

|                                                                                    |        |                                                                                     |        |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|  |        |  |        |
| Niños                                                                              |        | Niñas                                                                               |        |
| CON                                                                                | SIN    | CON                                                                                 | SIN    |
| 69,044                                                                             | 30,011 | 67,532                                                                              | 29,160 |

Del total de infantes afiliados a una institución médica, el 98.7% se encuentra afiliada al sector público y el 2.3% a una institución privada, siendo el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la institución pública con el mayor número de niñas, niños o adolescentes afiliados.

| INSTITUCIÓN DE AFILIACIÓN       |        |       |
|---------------------------------|--------|-------|
| IMSS                            | 60,936 | 44.6% |
| SEGURO POPULAR O INSABI         | 42,583 | 31.2% |
| ISSSTE FEDERAL                  | 8,622  | 6.3%  |
| PEMEX, DEFENSA O MARINA         | 7,235  | 5.3%  |
| OTRA INSTITUCIÓN                | 6,578  | 4.8%  |
| ISSET ESTATAL                   | 6,229  | 4.6%  |
| SEGURO PRIVADO                  | 3,191  | 2.3%  |
| IMSS. PROSPERA O IMSS BIENESTAR | 1,202  | 0.9%  |

|                           |              |     |
|---------------------------|--------------|-----|
| <b>SERVICIOS DE SALUD</b> | AFILIADOS    |     |
|                           | 136,576      | 70% |
|                           | NO AFILIADOS |     |
|                           | 59,171       | 30% |

| NO AFILIADOS    |        |      |
|-----------------|--------|------|
| INFANTES        | 16,036 | 8.2% |
| NIÑAS/NIÑOS     | 17,257 | 8.8% |
| PREADOLESCENTES | 17,519 | 8.9% |
| ADOLESCENTES    | 8,359  | 4.3% |

De acuerdo con los resultados de la encuesta ENSANUT 2020, el 56 % de la población se atiende en sector privado, aun cuando es derechohabiente de los servicios públicos, de los cuales el 37 % acude a un consultorio, clínica u hospital particular, mientras que el 19 % asiste a consultorios adyacentes a farmacias.



## EDUCACIÓN

### I. Asistencia Escolar

El ejercicio del Derecho a la educación es una condición primordial para que las niñas, niños y adolescentes accedan y asistan a la escuela de forma regular. Impulsar el ejercicio de este derecho humano contribuye al empoderamiento social, especialmente al de la infancia y adolescencia.

Desde 1867, se estableció la educación primaria como gratuita y obligatoria. Más de un siglo después, en 1993 la educación secundaria; en 2002, la preescolar; en 2012, la de la educación media superior (EMS), y en 2019 la educación superior, en términos de lo establecido en la fracción X del artículo 3 constitucional.

Actualmente, la educación obligatoria en México es de 15 años de escolarización, la cual abarca las edades normativas de 3 a 17 años y comprende los niveles mencionados.

La Constitución Política mexicana señala en su artículo 3° la obligatoriedad por parte de la Federación, Estados y Municipios, de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Por otro lado, la Ley General de Educación señala, en el artículo 42° que la edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de tres años, y para nivel primaria seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, así como la obligación por parte de quienes ejerzan la patria potestad o tutela el hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la media superior y, en su caso, la inicial.

De acuerdo con cifras presentadas por el INEGI, del total de 195,964 niños, niñas y adolescentes, 167,435 están en edad de asistir a la escuela de forma obligatoria, sin embargo, el 10.6 % no lo hace.

De acuerdo al nivel de escolaridad, se presenta el total de niñas, niños y adolescentes que asisten o no asisten a la escuela.

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

|                                            |        |                   |       |
|--------------------------------------------|--------|-------------------|-------|
| <b>ASISTENCIA ESCOLAR</b><br>*3 a 17 AÑOS* |        | 167,435           |       |
| <b>SI ASISTEN</b>                          |        | <b>NO ASISTEN</b> |       |
| 151,290                                    |        | 16,024            |       |
| 76,398                                     | 74,892 | 8,237             | 7,787 |

\* 121 NNA no especificados.

De las cifras presentadas se puede identificar que en los niveles en los cuales es más elevada la inasistencia escolar es la educación inicial/preescolar y la educación media superior. (EMS).

90%

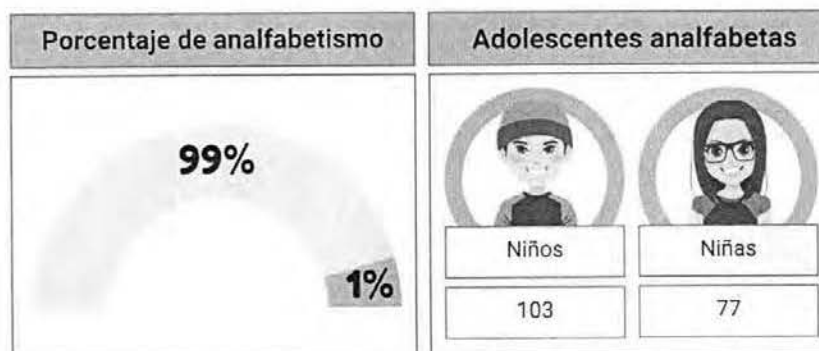
10%

| <b>PREESCOLAR</b><br>3 a 5 años |       | <b>PRIMARIA</b><br>6 a 11 años |       | <b>SECUNDARIA</b><br>12 a 14 años |       | <b>MEDIA SUPERIOR</b><br>15 a 17 años |       |
|---------------------------------|-------|--------------------------------|-------|-----------------------------------|-------|---------------------------------------|-------|
| 26,690                          | 6,578 | 64,989                         | 2,407 | 31,718                            | 1,874 | 27,893                                | 5,165 |

## II. Adolescentes Analfabetas

Se considera analfabeta a la persona de 15 años o más años de edad que no sabe leer ni escribir un recado.

| <b>CONDICIÓN DE LEER Y ESCRIBIR</b> | <b>POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS</b> | <b>POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS</b> |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
|                                     | 520,722                           | 33,079                           |
| <b>SI SABE</b>                      | 503,977                           | 32,718                           |
| <b>NO SABE</b>                      | 15,704                            | 180                              |



El total de la población analfabeta en el municipio de Centro es de 15,704 personas, de los cuales 6,171 (39 %) son hombres y 9,533 (61 %) son mujeres, lo que representa

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

en términos de proporción que por cada hombre que no sabe leer y escribir hay 2 mujeres que tampoco.

Del grupo de edad de 15 a 17 años, que ascienden a un total de 33,709, de acuerdo con la serie de datos proporcionados por el INEGI, existen 180 adolescentes que manifiestan no saber leer ni escribir, los que representan al 1 % de su grupo de población.

### III. Impacto del COVID en la educación

La Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, realizada por el INEGI, nos permite conocer cifras del impacto por la cancelación provisional de clases presenciales en las instituciones educativas a nivel nacional. Dichas cifras pueden servir de parámetro para medir el retraso en la continuación de las niñas, niños y adolescentes para los siguientes ciclos.

| NIVEL          | SI CONCLUYÓ | NO CONCLUYÓ |
|----------------|-------------|-------------|
| SUPERIOR       | 97.8%       | 2.2%        |
| MEDIO SUPERIOR | 96.4%       | 3.6%        |
| SECUNDARIA     | 96.8%       | 3.2%        |
| PRIMARIA       | 98.9%       | 1.1%        |
| PREESCOLAR     | 97.8%       | 2.2%        |



97.6% 2.4%



98.0% 2.0%

Se identifican las siguientes cifras de acuerdo a la población estudiantil nacional inscrita en el ciclo escolar que concluyó o no concluyó sus estudios por alguna causa relacionada al COVID.19

| CONDICIÓN DE CONCLUSIÓN | PÚBLICA |      | PRIVADA |      |
|-------------------------|---------|------|---------|------|
|                         | SI      | NO   | SI      | NO   |
| Niños                   | 97.9%   | 2.1% | 94.5%   | 5.5% |
| Niñas                   | 98.1%   | 1.9% | 97.2%   | 2.8% |

De la información expuesta, se deduce que la no conclusión fue más alta entre los estudiantes inscritos en escuelas privadas en comparación con las públicas.

Más de la mitad (58.9 %) de estudiantes señaló que no concluyó el ciclo por un motivo relacionado al COVID-19 entre estos:



Pérdida de contacto con maestros



Reducción de ingresos en la familia



Cierre definitivo de la escuela



Falta de tecnologías o Internet

## SITUACIÓN CONYUGAL

### I. Adolescentes en matrimonio previo a las reformas

La situación conyugal se refiere a la condición que distingue a las personas de 12 años y más como solteras, casadas, en unión libre, separadas, divorciadas o viudas.

El matrimonio infantil y las uniones tempranas son una práctica nociva que impacta en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Constituyen un fenómeno complejo relacionado con desigualdades de género, violencia, pobreza, educación, abandono escolar, embarazo adolescente, marcos legales obtusos y políticas públicas limitadas o inexistentes. Este hecho afecta tanto a ambos géneros, pero particularmente profundiza las desigualdades de género para las niñas y adolescentes.

Con la entrada en vigor de las reformas que prohibieron el matrimonio infantil, en las 32 entidades federativas se estableció los 18 años como edad mínima para casarse sin excepción alguna, decretos que han permitido reducir significativamente este fenómeno.

En un análisis histórico del año 1995 a 2019, cifras a nivel nacional revelan que en 1995 del total de mujeres y hombres que contrajeron matrimonio, el 16.0 % del género femenino y el 3.5 % masculino, contaba con menos de 18 años. Para el año 2005, el



porcentaje de las mujeres adolescentes que contrajeron matrimonio se redujo a 11.3 % y, para 2015, llegó a 3.7 %.

Previo a la entrada en vigor en junio de 2019 para establecer los 18 años como requisito indispensable para contraer nupcias, se registraban 69 adolescentes unidos en matrimonio de las cuales 84.1 % eran mujeres.

Acorde con las estadísticas se puede observar que, a mayor edad, se casan más los hombres que las mujeres, y en sentido inverso, a menor edad (15 a 19 años) se casan más mujeres adolescentes que hombres. Para el año 1995, el 33.9 % de las mujeres y 14.9 % de los hombres se encontraban en dicho rango de edad, porcentajes que en 2020 se redujeron a 9.4 % y 3.6 %, respectivamente.

## II. Adolescentes en matrimonio posterior a las reformas

Cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 registran que a nivel nacional 224,454 adolescentes de entre 12 a 17 años se identificaron en situación conyugal de unión, esto es, casadas o en unión libre y 21,167 para ese mismo año ya no unidas, pero con antecedente de unión conyugal es decir separada, divorciada o viuda. De estas cifras podemos inferir que cuatro de cada 100 adolescentes en la nación, está o ha estado en unión conyugal.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2018) reportó que 20.7 % de las mujeres de 20 a 24 años, unidas o alguna vez unidas conyugalmente, tuvo su primera unión antes de cumplir los 18 años y 3.6 %, antes de cumplir 15 años. Siendo que en localidades rurales esta situación alcanzó el 31.2 % antes de los 18 años y 6.0 %, antes de los 15 años.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, en consulta al conjunto de datos de población 2020, en el municipio de Centro se reportan 1,092 mujeres adolescentes que representan 3.3 % del total de su grupo de edad y 254 hombres adolescentes que representan el 0.8 %, en algún estatus de situación conyugal. Estatus de los cuales sobresale el de unión libre concentrando el 85 por ciento en promedio.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

| SITUACIÓN        | Niñas | Niños |
|------------------|-------|-------|
| Unión Libre      | 964   | 211   |
| Separados        | 91    | 8     |
| Divorciados      | 0     | 1     |
| Viudos           | 2     | 0     |
| Casados          | 35    | 34    |
| ↓                |       |       |
| Solo Civil       | 21    | 22    |
| Solo Religión    | 3     | -     |
| Civil y Religión | 11    | 12    |

Con estas cifras podemos identificar que la proporción de mujeres adolescentes que manifiestan vivir en unión libre es 4.5 veces mayor a la de adolescentes hombres.

Se presenta enseguida el desglose por rango de edad de 12 a 17 años con relación a algún estatus de situación conyugal.

| SITUACIÓN CONYUGAL | 12 Años | 13 Años | 14 Años | 15 Años | 16 Años | 17 Años | Total |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|
| Unión Libre        | 11      | 23      | 71      | 167     | 295     | 608     | 1,175 |
| Separados          | 1       | 2       | 6       | 9       | 24      | 57      | 99    |
| Divorciados        | -       | -       | -       | -       | -       | 1       | 1     |
| Viudos             | -       | -       | -       | -       | -       | 2       | 2     |
| Casados            | 12      | 9       | 10      | 7       | 12      | 19      | 69    |
| ↓                  |         |         |         |         |         |         |       |
| Civil              | 8       | 6       | 6       | 5       | 8       | 10      | 43    |
| Religión           | -       | -       | 1       | -       | -       | 2       | 3     |
| Civil y Religión   | 4       | 3       | 3       | 2       | 4       | 7       | 23    |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

### III. Tasa de Fecundidad Adolescente (Tefa) y Natalidad.

Se entiende por fecundidad el estudio de la frecuencia de los nacimientos vivos, por edad de la madre, con relación a las mujeres en edad de procrear (período fértil de 15 a 49 años).

Datos del cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, estiman que, a nivel nacional, la tasa específica de fecundidad en las adolescentes es de 42.96 nacidos vivos por cada 1,000 mujeres de entre 15 a 19 años.

La Ciudad de México con 26.36, Querétaro con 31.93, Jalisco con 35.36, Baja California Sur con 35.42, Sinaloa con 35.98 y Baja California con 36.19 reportan las tasas más bajas de nacidos vivos por cada 1,000 adolescentes, y las más altas se encontraron en Chiapas con 64.83, Michoacán con 55.29, Guerrero con 55.22, Durango con 55.03, Puebla con 53.01 y Tabasco con 51.42.

Tanto en el año 1995 como en 2019, los nacimientos en las mujeres de 10 a 14 años representaron 0.4 % del total, mientras que en las mujeres entre 15 a 19 años aumentaron de 15.3 % a 16.2 %, en el mismo periodo, lo que equivale a un incremento de casi un punto porcentual, en comparativo a 1995.

Para el año 2019, en 16 de cada 100 nacimientos, la madre tenía entre 15 y 19 años; diez puntos porcentuales por encima de los hombres del mismo rango de edad.

El número de habitantes es otro fenómeno sobre el cual prestar atención, toda vez que, a menor número de habitantes en la localidad, mayor resulta el porcentaje de nacimientos en estas edades. Por lo que a medida que aumenta el número de habitantes en las localidades, el porcentaje de la tasa de fecundidad se reduce.

Por otro lado, las entidades federativas que registraron en 2019 los porcentajes de nacimientos más altos

|    |           |       |     |           |       |
|----|-----------|-------|-----|-----------|-------|
| 1° | Chihuahua | 19.5% | 6°  | Veracruz  | 18.1% |
| 2° | Guerrero  | 19.1% | 7°  | Durango   | 17.9% |
| 3° | Coahuila  | 18.6% | 8°  | Puebla    | 17.8% |
| 4° | Chiapas   | 18.5% | 9°  | Tabasco   | 17.5% |
| 5° | Tlaxcala  | 18.3% | 10° | Michoacan | 17.3% |



en mujeres de 10 a 19 años fueron las que se visualizan en la tabla, ocupando Tabasco el 9° lugar.

En comparativo con los 17 municipios de Tabasco, cifras del Censo 2020, colocan al Centro en la primera posición en cuanto a embarazos registrados en adolescentes, con 964 hijos nacidos vivos por parte de mujeres adolescentes de entre 12 a 17 años. Lo que representa en términos porcentuales el dos por ciento del total de mujeres con hijos de 18 años y más. En la siguiente tabla se puede observar el desglose por edad.

| Municipio       | Edad |     |     |       |       |       | Total |
|-----------------|------|-----|-----|-------|-------|-------|-------|
|                 | 12   | 13  | 14  | 15    | 16    | 17    |       |
| Balancán        | 2    | 7   | 21  | 33    | 78    | 125   | 266   |
| Cárdenas        | 6    | 18  | 58  | 155   | 252   | 442   | 931   |
| Centla          | 2    | 5   | 17  | 46    | 95    | 171   | 336   |
| Centro          | 6    | 19  | 67  | 147   | 245   | 480   | 964   |
| Comalcalco      | 4    | 3   | 39  | 126   | 197   | 340   | 709   |
| Cunduacán       | 3    | 8   | 38  | 100   | 139   | 213   | 501   |
| Emiliano Zapata | 0    | 1   | 3   | 14    | 23    | 29    | 70    |
| Huimanguillo    | 2    | 15  | 60  | 127   | 242   | 390   | 836   |
| Jalapa          | 2    | 2   | 6   | 11    | 25    | 52    | 98    |
| Jalpa de Méndez | 2    | 2   | 16  | 25    | 59    | 120   | 224   |
| Jonuta          | 1    | 4   | 8   | 21    | 43    | 58    | 135   |
| Macuspana       | 1    | 11  | 27  | 90    | 133   | 265   | 527   |
| Nacajuca        | 1    | 3   | 11  | 45    | 101   | 135   | 296   |
| Paraíso         | 0    | 2   | 15  | 32    | 73    | 96    | 218   |
| Tacotalpa       | 0    | 2   | 15  | 23    | 34    | 84    | 158   |
| Teapa           | 2    | 5   | 17  | 41    | 74    | 93    | 232   |
| Tenosique       | 0    | 4   | 4   | 33    | 43    | 95    | 179   |
| TOTAL           | 34   | 111 | 422 | 1,069 | 1,856 | 3,188 | 6,680 |



## TRABAJO INFANTIL

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se define al trabajo infantil como toda labor que priva a los niñas, niños y adolescentes de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

El trabajo infantil es un concepto más limitado que refiere a aquellos infantes que trabajan en contravención a las normas que aparecen en las Convenciones 138 y 182, por lo que no todas las tareas realizadas por los NNA, pueden clasificarse como trabajo infantil, así pues, la participación de estos en los diversos espacios dependerá de una edad mínima requerida para el desempeño de la función, siempre y cuando no atente contra su salud, desarrollo, ni interfiera con su escolarización.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que el trabajo infantil abarca las actividades realizadas por las y los niños en cualquier tipo de empleo, ya sea de tipo económico o doméstico.

Entre los factores del trabajo infantil destacan, las condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad, violencia, carencia de seguridad social, inseguridad, muerte o desaparición de los padres, bajos salarios de las personas adultas, reducción presupuestaria en materia de niñez y adolescencia, así como la aceptación cultural en algunos entornos.

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019, señaló que de 28.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que residían en México, 2.2 millones que representan el 7.7 % del grupo de edad trabajaron. De los cuales, 2 millones lo hicieron en ocupaciones no permitidas, es decir, aquellas en que se realizan trabajos por debajo de la edad mínima (menos de 15 años), o bien, a los trabajos que se consideran peligrosos.

De la población que laboró en alguna actividad no permitida, 55.9 %, lo hizo en ocupaciones peligrosas y 44.1 %, tenía menos de 15 años, de estos, el 71.2 % fueron niños y 28.8 % niñas.



De esta cifra, el 43.5 %, aportó ingresos a su hogar, el 29.2 % no lo hizo porque no recibió remuneración, y el 27.3 % no aportó.

El 29.1 % de los NNA que realizaron ocupaciones no permitidas, lo hicieron porque su hogar necesita de su trabajo y de su aportación económica. El 56.2 % de dichos NNA de entre 5 a 17 años que trabajó en esas ocupaciones no permitidas tuvo por empleador a un familiar.

De acuerdo con los resultados del Módulo de Trabajo Infantil 2017, el estado de Tabasco ocupa el cuarto lugar en tasa de ocupación infantil con 17.9 %, de los cuales el 5.3 %, laboraron en ocupaciones no permitidas, ya sea por estar debajo de la edad permitida, o debido a condiciones peligrosas o inadecuadas.

La mayor parte de los niños, niñas o adolescentes que trabajan se concentran en los sectores de actividad enunciados en la tabla.

|                 |       |
|-----------------|-------|
| Agropecuario    | 34.5% |
| Servicios       | 22.3% |
| Comercio        | 20.3% |
| Manufacturas    | 14.3% |
| Construcción    | 6.9%  |
| No especificado | 1.7%  |

\*INEGI. Módulo de trabajo Infantil 2017

MIGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se entiende por migración al desplazamiento de una persona o de un grupo de personas, bien a través de, una frontera internacional (migración internacional) o dentro del territorio de un estado (migración interna).

Entre los principales objetivos por el que se da este fenómeno generalmente está relacionado con la intención de mejorar su situación económica, su desarrollo personal y familiar y la creencia de acceder a condiciones económicas y sociales distintas.

En el municipio de Centro, Tabasco, de octubre 2021 al mes de abril de 2023 el 95 % de la población de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad viajan solos, de los cuales se identificó que 369 son mujeres y 833 son hombres de entre 00 meses a 17 años, siendo el principal destino de estos el llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.



De las entrevistas realizadas se identifica que los principales motivos por los cuales las niñas, niños y adolescentes salen de sus países, es en primer lugar el de reencontrarse con alguno de sus familiares que previamente han migrado a otro país, en este caso EUA y el segundo es por la mala situación económica y de violencia que viven en su lugar de origen.

Del total de la población de niñas, niños y adolescentes que viajan solos, el 97 % provienen de Centroamérica siendo los principales países los siguientes:

- Honduras con **594** NNA, de los cuales **40** son niños y **554** adolescentes.
- Guatemala con **445** NNA, de los cuales **19** son niños y **426** adolescentes.
- El Salvador con **65** NNA, de los cuales **dos** son niños y **63** adolescentes.
- Nicaragua con **23** NNA, de los cuales son **un** niño y **22** son adolescentes.
- Venezuela con **nueve** NNA, de los cuales son **un** niño y **8** adolescentes.
- Ecuador con **cuatro** adolescentes.
- Belice con **tres** adolescentes.
- Colombia con **tres** adolescentes.
- Cuba con **tres** adolescentes.
- República Dominicana con **un** adolescente.

El 3 % restante provienen de otros países como:

- Estados Unidos de Norteamérica con **19** NNA, de los cuales son **un** niño y **18** adolescentes.
- Estados Unidos Mexicanos con **12** NNA, de los cuales son **cuatro** niños y **ocho** adolescentes.
- India con **cuatro** adolescentes.
- Ghana con **cuatro** adolescentes.

Los centros de asistencia social son espacios habilitados para el alojamiento, protección y cuidado de la población de niñas, niños y adolescentes en este caso de los migrantes no acompañados, en tanto su situación administrativa migratoria es resuelta por el Instituto Nacional de Migración en coordinación con la Procuraduría Municipal de



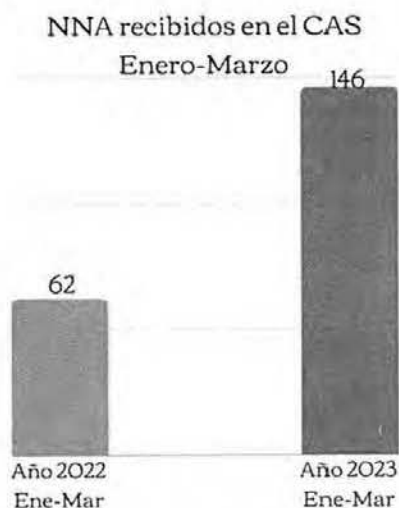
**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Protección adscrita al Sistema Municipal DIF, quien emite las medidas de protección correspondientes en favor de los NNA, ya sea para el Retorno Asistido a su país de origen, la Reunificación Familiar o el refugio en caso de que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados les otorgue dicha condición y continúen su plan de vida en algún albergue de larga estadía.

En el centro de asistencia social "Celia González de Rovirosa" adscrito al Sistema Municipal DIF, de octubre de 2021 al mes de abril de 2023 ha brindado alojamiento a un total de **630** NNA de los cuales **183** son mujeres y **447** son hombres de entre **00** meses a **17** años, mientras que el resto de la población que no ingresa a este Centro de Asistencia por alguna situación específica, es atendida en las oficinas de canalización del Instituto Nacional de Migración por los equipos multidisciplinarios de la Procuraduría, dictando medidas de protección inmediatas para ejecutar los retornos asistidos de las niñas, niños y adolescentes en compañía de un oficial de protección a la infancia del INM.

El ingreso de población de niñas, niños y adolescentes que viajan solos ha aumentado de acuerdo con la estadística comparativa realizada en el trimestre de enero-marzo 2022 y enero-marzo 2023.



\*Datos obtenidos de la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Centro.

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

## POBREZA INFANTIL Y SUS CARENCIAS

La escasez o carencias básicas para vivir, tales como, la falta de recursos alimentarios, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, los servicios de agua potable y electricidad; la imposibilidad de satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona, son elementos que definen de manera general la pobreza.

Múltiples organismos han concentrado información a nivel mundial y nacional sobre la pobreza, sus causas y consecuencias, de igual manera proponen formas de abatirla y erradicarla, aunque sus enfoques son hacia las personas adultas.

La Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF), a través de la Iniciativa CEPAL-UNICEF "Pobreza infantil, desigualdad y ciudadanía en América Latina y el Caribe" 2008-2009, han realizado estudios comparativos de la pobreza infantil, específicamente los derechos económicos y sociales en las dimensiones de: nutrición, agua potable, saneamiento, vivienda digna, educación, información e ingresos.

Estos organismos han conceptualizado la Pobreza Infantil, en la página de internet en la publicación No. 63 de febrero 2010, Titular 02; Notas de CEPAL, en la sección Medir La Pobreza Infantil a partir de los derechos, de esta manera: "La pobreza que sufren los niños, niñas y adolescentes responde a la carencia de ingresos en sus hogares, a las dificultades de acceso a los servicios básicos y a otros factores vinculados con la sobrevivencia, la discriminación y la exclusión. Esto les impide ejercer sus derechos elementales consagrados en la Declaración de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales".

El Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL), en su medición multidimensional de la pobreza del Estado de Tabasco, 2016-2020, porcentualiza el número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, para ello ha establecido 19 indicadores, algunos de los cuales se aplican en la medición de la pobreza infantil, como lo son: carencias a los servicios básicos en la



vivienda, cuyo registro es 2.9 %; tal indicador se equipará a: Falta de Agua Potable, Falta de Energía Eléctrica, además de niñas. Niños y adolescentes sin escolaridad y económicamente activos, estos presentan datos en los Indicadores Municipales de Centro, Tabasco, que se encuentran en la base de datos del Sistema de Información.

| NNA con carencias en sus hogares  | 0 a 4 | 5 a 9 | 10 a 14 | 15 a 19 |
|-----------------------------------|-------|-------|---------|---------|
| Sin acceso al agua potable        | 831   | 848   | 820     | 765     |
| Sin acceso a la energía eléctrica | 98    | 72    | 52      | 53      |
| Económicamente activos            |       |       | 3,355   | 15,211  |

## DISCRIMINACIÓN

La discriminación es concebida como el acto de tratar a una persona o grupo de personas, ilegalmente desfavorable, ya sea por su origen social, religión, nacionalidad, idioma, raza, color, sexo. Se desfavorece con la negación de permitir el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades, al excluirlos o distribuirlos de manera desigual e injusta de las ventajas de vida en una sociedad; provocando a su vez mayor susceptibilidad futura a la violación de sus derechos.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño se centra en el Principio de la "No Discriminación", señalando que todas las niñas, niños y adolescentes, deben ser tratados, protegidos y cuidados de la misma manera. Sin embargo, en el mundo actual muchos son víctimas de discriminación. En consonancia con los comunicados de prensa del 20 de noviembre 2022, de UNICEF-México, "El racismo y la discriminación contra la niñez y adolescencia persisten y afectan negativamente su desarrollo. De acuerdo a dicha publicación, el documento "Negación de los Derechos"; los efectos de la discriminación sobre la infancia muestran que el racismo y la discriminación afectan negativamente la educación, la salud y el acceso a registros de nacimientos y sistemas



de justicia imparciales y equitativos. Allí mismo se determina que en México, aproximadamente 40 % de NNA de 3 a 9 años, que participaron en la Consulta Infantil y Juvenil 2021, señaló no haberse sentido rechazado o tratado de forma diferente, pero el resto, esto es un 60 % aproximado, expresó haber sentido trato discriminatorio por su edad, peso, estatura, color de piel o religión.

## VIOLENCIA

Se entiende a la violencia como el uso de la fuerza para conseguir un fin, específicamente bajo el dominio e imposición. Existen clasificaciones de violencia, por las características y elementos en que se aplican en un contexto.

En cuanto a la violencia infantil ya sea en niñas, niños o adolescentes, se considera la violencia intrafamiliar como el hecho de impedir a la niñez el pleno goce de sus derechos, ya sea por falta de conocimiento, usos y costumbres. Durante muchos años no fueron reconocidos los derechos de la niñez y aún se pone en duda la capacidad o madurez en la adolescencia, para elegir o tomar decisiones. Por otra parte, en nuestro país se han presentado situaciones de violencia entre pares, en los ámbitos escolares, por lo que se han desarrollado campañas y acciones para evitar la violencia en todos los niveles escolares.

En alusión, el Informe anual 2020-2021 para México, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el marco de su Programa Cooperación 2022-2025 en México: Por niños, niñas y adolescentes en entornos más seguros y protegidos de la violencia. Bajo esta premisa, con el apoyo del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales se ha prestado servicios sociales y dirigido una gran cantidad de recursos para combatirla. Los Sistemas DIF, las Procuradurías de Protección, las Unidades Educativas y de Atención a la mujer han desarrollado estándares de competencias de prevención de la violencia, el abuso, el abandono, la explotación y la separación familiar. Muchos de estos estándares que se han implementado han sido aprobados y publicados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) durante el 2022, para certificar la fuerza laboral de dichas instituciones. En



México sólo tres estados hasta el momento: Estado de México, Guerrero y Chihuahua, implementaron el programa en 61 escuelas. Muchos otros Estados y Municipios durante ese año como es el caso de Centro, han comenzado un proceso de certificación en su fuerza laboral a fin de atacar este problema y lograr disminuir los índices de violencia.

En el caso del Municipio de Centro, el ayuntamiento a través del Sistema Municipal DIF, del mes de octubre 2022 al mes de abril 2023, elaboró y trabajo con un programa de concientización y sensibilización denominado: "Yo Participo en mi familia", donde a través de pláticas apoyadas en video proyecciones y cortometrajes, se abordan temas de prevención de la violencia en los contextos familiares, educativos y sociales. Replicándose las herramientas de una de las campañas de la UNICEF: "El Buen Trato", buscando sensibilizar sobre actitudes violentas y arraigadas culturalmente, que deben quedar en el pasado.

El programa alcanzo las siguientes cifras y dado su impacto, se plantea dentro del presente Programa de Protección Municipal ampliarlo para que otras unidades del ayuntamiento también participen para frenar la violencia intrafamiliar e infantil.

| Nivel          | NNA  | %   |
|----------------|------|-----|
| Primaria       | 1046 | 43% |
| Secundaria     | 206  | 8%  |
| Media Superior | 1131 | 46% |
| Superior       | 66   | 3%  |
| Total          | 2449 |     |

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

La promoción de una alimentación saludable en el contexto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un tema de gran importancia a nivel mundial ya que, más de 150 millones de infantes sufren de malnutrición, en México, hasta el año 2020 el 34.4% de las niñas, niños y adolescentes presentan sobrepeso u obesidad. Por esa razón, numerosos estudios y organizaciones como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) han destacado la necesidad de abordar los desafíos relacionados con la alimentación y la nutrición en estas etapas de la vida. Por lo que, la Organización Mundial de la Salud ha resaltado la





importancia de una alimentación equilibrada y nutritiva para el desarrollo adecuado de las niñas, niños y adolescentes. Una dieta saludable durante estas etapas puede prevenir la malnutrición, fortalecer el sistema inmunológico, mejorar el rendimiento académico y promover un crecimiento y desarrollo óptimos. En México, diversas instituciones como la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) han implementado estrategias y programas para promover la alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes. Estas iniciativas incluyen acciones como la promoción de la lactancia materna, la implementación de comedores escolares con menús balanceados, la distribución y entrega de despensas básicas para la elaboración de desayunos escolares, la difusión de guías alimentarias y la educación nutricional en escuelas de nivel preescolar y primaria, siendo prioritarias las escuelas ubicadas en localidades con índices altos de marginación y/o rezago social.

#### MEDIO AMBIENTE

El cuidado del medio ambiente es una preocupación creciente en todo el mundo, y los niños y adolescentes desempeñan un papel crucial en la protección y preservación de nuestro entorno. Se reconoce que la educación ambiental desde temprana edad es fundamental para fomentar la conciencia y la acción en favor del medio ambiente.

En México, existen iniciativas tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil para involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la protección del medio ambiente. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha destacado la importancia de la educación ambiental en las escuelas como una forma de fomentar la participación activa y el compromiso con la sostenibilidad.

Además, se han implementado políticas y programas de conservación, como la creación de áreas naturales protegidas, la promoción de energías renovables y la gestión sostenible de los recursos naturales. Asimismo, se llevan a cabo campañas de sensibilización y actividades de participación comunitaria para fomentar prácticas eco-amigables, como la reducción de residuos, la reforestación y el uso responsable del agua.





## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Para la identificación de los problemas y la definición de los objetivos y estrategias, así como, las líneas de acción a través de las cuales se plantea fortalecer la atención en la infancia y adolescencia en el municipio de Centro, se tomaron en consideración los resultados de varias encuestas aplicadas al grupo en interés, entre estas la **"Consulta Infantil y Juvenil 2021"** del Instituto Nacional Electoral en la cual participaron 107,450 NNA del estado de Tabasco, de entre tres a 17 años, la **"Consulta Nacional Me Escuchas 2022"** aplicada en el estado de Tabasco, la cual convocó a 17,676 NNA, de tres hasta 17 años, de los cuales 15,679 participaron a través del cuestionario y 1,997 a través de dibujos.

De la misma forma, los resultados de la consulta **"OPINNA 2022"** donde participaron 390 infantes en Tabasco de tres a cinco años de edad de manera electrónica, y un **Cuestionario de Riesgos Psicosociales** aplicado por el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo en el que participaron 6,787 adolescentes y la **Encuesta permanente** de Opinión e Interés en Políticas Públicas con visión de infancia para Centro donde hasta el momento han participado 250 NNA.

Las opiniones y propuestas producto de los instrumentos de participación antes planteados, fueron incorporados en la planeación y desarrollo del "Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024".

## OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

| NO. | PROBLEMÁTICA                                                                              | OBJETIVO                                                                                                                                                                      | ESTRATEGIA                                                                                                                                                                     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | Garantía de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la Supervivencia | Trabajar de forma coordinada con autoridades estatales a fin de reducir la mortandad en niñas, niños y adolescentes, mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, y | Priorizar el derecho a la vida y la supervivencia de niñas, niños, adolescentes a través de acciones que promuevan la protección y el cuidado de su salud física y mental, así |

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**

Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021 |                                                                                                                                                                                                                                                                | garantizar la protección alimentaria a través de una vida más sana con acceso a alimentos nutritivos y prácticas de consumo adecuado, con especial énfasis en la primera infancia y atender la salud mental a través de la prevención y atención de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.                                                                          | como la atención a su desarrollo integral por medio de esquemas de nutrición sana y acceso a la seguridad social.                                                                                                                                                                                                            |
| 2.1  | Garantizar el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a todos los derechos relacionados al Desarrollo.                                                                                                                                                  | Garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno respeto, protección y promoción de sus Derechos Humanos para una vida digna en condiciones que aseguren su desarrollo integral y la libre expresión de su personalidad, física y mental de manera segura.                                                                                                                 | Promover la igualdad e inclusión de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos y entornos, a través de la educación, el respeto y protección de sus derechos, sea cual fuera su condición, con especial énfasis en aquellos más vulnerables, los que vivan en pobreza o presenten carencias sociales.              |
| 3.1  | Garantizar atención efectiva a todos los casos de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos sean vulnerados, asegurando su inclusión en las políticas públicas, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección. | Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, garantizando los recursos y condiciones, vinculados a asegurar que vivan en entornos libres de todo tipo de violencia, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura, así como garantizar su identidad, integridad, libertad e intimidad y derecho de prioridad. | Salvaguardar la dignidad, integridad, libertad e intimidad de las niñas, niños y adolescentes, migrantes y no migrantes, contribuyendo con autoridades federales y estatales para brindar atención, protección integral y especial en casos de violación a sus derechos, bajo el principio del interés superior de la niñez. |
| 4.1  | Promover y asegurar mecanismos de participación efectivos para Niñas, Niños y                                                                                                                                                                                  | Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Promover los Derechos de los NNA, manteniendo                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas.

|      |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                             |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021 | Adolescentes en todos los ámbitos de la esfera pública, acordes y pertinentes a su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones y libre expresión de su personalidad sean respetadas y tomadas en cuenta | y adolescentes como titulares de Derechos garantizando su participación en el diseño y ejecución de acciones que contribuyan al reconocimiento de su ciudadanía. | diversas modalidades de participación, así como involucrar y fomentar su participación activa en las acciones y programas del Ayuntamiento. |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### PLAN DE ACCIÓN 2021-2024

| DOMINIO DE LA SUPERVIVENCIA<br>Salud y Seguridad social, Mortandad Infantil, Alimentación y Nutrición, Desarrollo Infantil Temprano y Embarazo Adolescente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ESTRATEGIA 1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Trabajar de forma coordinada con autoridades estatales a fin de reducir la mortandad en niñas, niños y adolescentes, mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, y garantizar la protección alimentaria a través de una vida más sana con acceso a alimentos nutritivos y prácticas de consumo adecuado, con especial énfasis en la primera infancia y atender la salud mental a través de la prevención y atención de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos. | Priorizar el derecho a la vida y la supervivencia de niñas, niños, adolescentes a través de acciones que promuevan la protección y el cuidado de su salud física y mental, así como la atención a su desarrollo integral por medio de esquemas de nutrición sana y acceso a la seguridad social. |

| Dimensión                | No.   | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad Responsable<br>-Unidades Participantes-                                                                                             |
|--------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salud y Seguridad Social | 1.1.1 | Realizar acciones integrales para la prevención del sobrepeso y la obesidad infantil a través de pláticas, talleres, muestras gastronómicas, programas deportivos o de activación física y campañas de fomento de hábitos sanos y acceso a alimentos nutritivos e inocuos. | <b>Coordinación de Salud.</b><br>Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte.<br>Coordinación de Información.<br>Sistema Municipal DIF |
|                          | 1.1.2 | Promover y realizar jornadas para la atención del cuidado, desarrollo y la salud integral de niñas, niños y adolescentes.                                                                                                                                                  | <b>Coordinación de Salud.</b><br>Coordinación de Información.                                                                              |
|                          | 1.1.3 | Realizar campañas e impartir talleres y pláticas en materia de prevención de riesgos psicosociales, con especial énfasis en la prevención de adicciones.                                                                                                                   | <b>Coordinación de Salud.</b><br>Sistema Municipal DIF<br>Coordinación de Información.                                                     |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|                              |        |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                      |
|------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Mortandad Infantil           | 1.1.4  | Incidir en la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, a través de pláticas de promoción a la salud y manejo higiénico de alimentos en las escuelas.                                                             | Coordinación de Salud                                |
|                              | 1.1.5  | Contribuir en la reducción de la propagación de enfermedades transmitidas por vectores a través de nebulizaciones en escuelas.                                                                                                     | Coordinación de Salud                                |
| Alimentación y Nutrición     | 1.1.6  | Continuar brindando apoyos alimentarios con calidad nutricional a la población de la primera infancia que asisten a Centros de Atención Infantil del gobierno municipal.                                                           | Sistema Municipal DIF                                |
|                              | 1.1.7  | Continuar colaborando y operando con autoridades federales y estatales los programas de Asistencia Social Alimentaria y orientación nutricional, en niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.    | Sistema Municipal DIF                                |
|                              | 1.1.8  | Dotar de utensilios y equipamiento de cocina a los comités de madres de familia para contribuir en la operación adecuada de los programas de Asistencia Social Alimentaria.                                                        | Sistema Municipal DIF                                |
|                              | 1.1.9  | Implementar el programa de huertos escolares pedagógicos para el fomento y desarrollo de la cultura del autoconsumo y auto sustentabilidad sana y nutritiva, en las niñas, niños, adolescentes, madres, padres y personal docente. | Sistema Municipal DIF                                |
| Desarrollo Infantil Temprano | 1.1.10 | Realizar campañas y pláticas intensivas para mujeres embarazadas y en edades fértiles de concientización sobre el control prenatal y la atención a la salud materno infantil.                                                      | Coordinación de Salud<br>Coordinación de Información |
|                              | 1.1.11 | Promover y concientizar sobre la importancia de la lactancia materna a través de campañas informativas.                                                                                                                            | Coordinación de Información                          |
| Embarazo Adolescente         | 1.1.12 | Informar, prevenir y reducir el número de embarazos y enfermedades de transmisión sexual en las y los adolescentes a través de talleres.                                                                                           | Coordinación de Salud<br>Sistema Municipal DIF       |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**DOMINIO DEL DESARROLLO**

Igualdad Sustantiva y no Discriminación, Pobreza y Carencias Sociales, Educación, Población Indígena, Población con Discapacidad, Vivienda, Agua y Saneamiento, Entornos seguros y saludables, Entornos Familiares e Institucionales.

| OBJETIVO 2                                                                                                                                                                                                                                                      | ESTRATEGIA 2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno respeto, protección y promoción de sus Derechos Humanos para una vida digna en condiciones que aseguren su desarrollo integral y la libre expresión de su personalidad, física y mental de manera segura. | Promover la igualdad e inclusión de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos y entornos, a través de la educación, el respeto y protección de sus derechos, sea cual fuera su condición, con especial énfasis en aquellos más vulnerables, los que vivan en pobreza o presenten carencias sociales. |

| Dimensión                               | No.   | Acción                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad Responsable<br>-Unidades Participantes-                                           |
|-----------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Igualdad Sustantiva y No Discriminación | 2.1.1 | Fomentar el respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión a través de la difusión y promoción de la cultura de la igualdad, equidad y no discriminación, a través de redes sociales, foros, pláticas y talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes. | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación      |
|                                         | 2.1.2 | Colaborar con las autoridades estatales o federales en la implementación de los programas y talleres de apoyo estratégico para impulsar la educación y la escolaridad a fin de evitar la deserción escolar en el Municipio y combatir el analfabetismo.        | Dirección de Educación, Cultura y Recreación                                             |
| Pobreza y Carencias Sociales            | 2.1.3 | Impulsar políticas económicas y de desarrollo que promuevan el autoempleo y el ingreso económico de los adultos con hijas o hijos dependientes económicos.                                                                                                     | Dirección de Fomento Económico y Turismo<br>Dirección de Atención a las Mujeres          |
|                                         | 2.1.4 | Impulsar talleres que potencialicen la creatividad y destrezas en niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de capacidades y fomento al espíritu de emprendimiento.                                                                                       | Dirección de Fomento Económico y Turismo                                                 |
|                                         | 2.1.5 | Garantizar el servicio eficiente del Alumbrado Público para la seguridad de las niñas, niños y adolescentes con especial énfasis en las zonas aledañas a centros educativos, parques públicos y unidades deportivas.                                           | Alumbrado Público                                                                        |
| Educación                               | 2.1.6 | Impulsar e incentivar acciones e iniciativas lúdico pedagógicas a través de talleres o eventos, que motiven la creatividad, expresión artística y formación medioambiental con enfoque de infancia.                                                            | Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Dirección de Fomento Económico y Turismo |



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|                              |        |                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                               |
|------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | 2.1.7  | Impulsar exposiciones, foros y concursos en materia de desarrollo sostenible en los que niñas, niños y adolescentes se involucren, conozcan y participen para la construcción de su ciudad.                        | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano                                                                         |
|                              | 2.1.8  | Impulsar festivales ambientales e impartir talleres para niñas, niños y adolescentes en materia de educación y formación medioambiental.                                                                           | Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable                                                                    |
|                              | 2.1.9  | Gestionar acciones para el mejoramiento de la operación de los Centros de Atención Infantil a cargo del gobierno municipal.                                                                                        | Sistema Municipal DIF                                                                                                         |
|                              | 2.1.10 | Concurrir con la Secretaría de Educación en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura urbana aledaña de las escuelas de nivel básico.                                                                | Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales                                                 |
|                              | 2.1.11 | Brindar apoyos sociales a la clase trabajadora de base del H. Ayuntamiento de Centro para reforzar e impulsar la educación de las niñas, niños y adolescentes a su cargo.                                          | Dirección de Administración                                                                                                   |
| NNA Indígenas                | 2.1.12 | Promover el respeto, sentido de identidad y difusión de la cultura indígena en las niñas, niños y adolescentes a través de talleres, bailes autóctonos, artesanías, eventos culturales y de promoción turística.   | Coordinación de Asuntos Indígenas<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Dirección de Fomento Económico y Turismo |
| NNA con Discapacidad         | 2.1.13 | Realizar estudios socioeconómicos y gestionar diagnósticos, atención especializada y vinculación para la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidades.                                         | Sistema Municipal DIF                                                                                                         |
|                              | 2.1.14 | Gestionar el acceso a mecanismos de asistencia social a fin de obtener apoyos funcionales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad con discapacidad o alguna condición de limitación.       | Dirección de Atención Ciudadana<br>Sistema Municipal DIF                                                                      |
|                              | 2.1.15 | Impartir talleres dirigidos a niñas niños y adolescentes en materia de sensibilización y conciencia a favor de la discapacidad, para promover la inclusión, accesibilidad y erradicar la discriminación.           | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano                                                                         |
| Vivienda, Agua y Saneamiento | 2.1.16 | Concurrir en coordinación con el gobierno estatal, federal, iniciativa privada, fundaciones y organizaciones civiles en acciones para el mejoramiento de viviendas en las que habitan niñas, niños y adolescentes. | Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.                                                |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|                                |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                             |
|--------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | 2.1.17 | Suministrar agua potable suficiente y de calidad a las escuelas del Municipio de Centro                                                                                                                                                                                                                               | Sistema de Agua y Saneamiento                                                                                                               |
|                                | 2.1.18 | Mejorar la gestión de los sistemas de drenaje sanitario y pluvial aledaños a escuelas mediante el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.                                                                                                                                                                 | Sistema de Agua y Saneamiento                                                                                                               |
| Entornos Seguros y Saludables  | 2.1.19 | Impartir pláticas de concientización social en materia de espacios 100% libres de humo para el bienestar y sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.                                                                                                                                                        | Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte                                                                                             |
|                                | 2.1.20 | Crear conciencia en las niñas, niños y adolescentes a través de pláticas y talleres respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.                                                                                                                                                      | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Coordinación de Salud<br>Coordinación de Información |
|                                | 2.1.21 | Promover desde la infancia la cultura vial de prevención a través de talleres.                                                                                                                                                                                                                                        | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                                                                      |
|                                | 2.1.22 | Promover estudios, análisis y diagnósticos en materia de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y abiertos con enfoque de Derechos Humanos, entre estos los de la infancia y adolescencia.                                                                                                                 | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                                                                      |
|                                | 2.1.23 | Fomentar y promover en la infancia y adolescencia el desarrollo urbano-rural sostenible a través del uso del transporte no motorizado por medio de paseos y rodadas.                                                                                                                                                  | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                                                                      |
|                                | 2.1.24 | Realizar supervisiones en las escuelas para verificar el cumplimiento de medidas de seguridad necesarias en materia de protección civil.                                                                                                                                                                              | Coordinación de Protección Civil                                                                                                            |
|                                | 2.1.25 | Realizar verificaciones sanitarias a expendios de alimentos y bebidas en la vía pública, en las inmediaciones de las Escuelas, para contribuir con el cuidado de la salud de niñas, niños y adolescentes.                                                                                                             | Coordinación de Salud                                                                                                                       |
| Entornos Familiares Saludables | 2.1.26 | Promover actividades y eventos sociales o deportivos alusivos a la infancia y adolescencia para fomentar la participación y sana convivencia entre niñas, niños, adolescentes y familias.                                                                                                                             | Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte<br>Sistema Municipal DIF                                                                    |
|                                | 2.1.27 | Otorgar servicios de asesoría legal gratuita a las familias, niñas, niños o adolescentes, con el objetivo de salvaguardar sus derechos en razón del interés superior de la infancia, mejorar la unión y orientar mecanismos de interacción y resolución pacífica de conflictos al interior de los núcleos familiares. | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Sistema Municipal DIF                                                                                |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|        |                                                                                                                        |                                                              |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 2.1.28 | Otorgar, de manera permanente, orientación y atención psicológica individual o familiar a niñas, niños y adolescentes. | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Sistema Municipal DIF |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|

| DOMINIO DE LA PROTECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identidad, Vida Libre de Violencias, Protección Especial, Emergencias, Migrantes y Refugiados, Trabajo Infantil, Justicia.                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| OBJETIVO 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESTRATEGIA 3.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de niñas, niños y adolescentes, garantizando los recursos y condiciones, vinculados a asegurar que vivan en entornos libres de todo tipo de violencia, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura, así como garantizar su identidad, integridad, libertad e intimidad y derecho de prioridad. | Salvaguardar la dignidad, integridad, libertad e intimidad de las niñas, niños y adolescentes, migrantes y no migrantes, contribuyendo con autoridades federales y estatales para brindar atención, protección integral y especial en casos de violación a sus derechos, bajo el principio del interés superior de la niñez. |

| Dimensión               | No.   | Acción                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad Responsable<br>-Unidades Participantes-                      |
|-------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Identidad               | 3.1.1 | Realizar campañas para el registro de NNA, que incluyan la tramitación asistida y gratuita de la primera acta de nacimiento.                                                                                                           | Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil                          |
|                         | 3.1.2 | Realizar jornadas para registros extemporáneos colectivos de NNA que carezcan de documento de identidad.                                                                                                                               | Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil                          |
|                         | 3.1.3 | Gestionar, facilitar y agilizar el acceso a documentos de identidad, nacionalidad, residencia o cualquier otro trámite para beneficio de las niñas, niños y adolescentes.                                                              | Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil<br>Sistema Municipal DIF |
| Vida Libre de Violencia | 3.1.4 | Impartir pláticas de sensibilización y talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes en materia de violencia de género, violencia en el noviazgo, delitos sexuales, cultura de la denuncia por violencia y prevención del suicidio. | Dirección de Atención a las Mujeres                                 |
|                         | 3.1.5 | Fomentar una cultura de respeto, atención y bienestar de los animales, a través de pláticas de concientización sobre violencia social y maltrato animal, dirigidas a niñas, niños y adolescentes.                                      | Coordinación de Salud                                               |
| Protección Especial     | 3.1.6 | Ejecutar los protocolos y aplicar las medidas de protección especial o urgentes dirigidas a la protección de derechos vulnerados o restringidos de NNA.                                                                                | Sistema Municipal DIF                                               |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|                  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |
|------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Emergencias      | 3.1.7  | Fomentar la cultura de la autoprotección en las niñas, niños y adolescentes mediante la identificación de situaciones de riesgo a través de pláticas o talleres.                                                                                                                                                                       | Coordinación de Protección Civil<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación |
|                  | 3.1.8  | Impartir pláticas que promuevan en la población infantil las acciones preventivas ante una contingencia.                                                                                                                                                                                                                               | Coordinación de Protección Civil                                                 |
|                  | 3.1.9  | Propiciar actividades de prevención y salvaguarda en caso de emergencia o desastres en materia de protección civil, mediante la realización de simulacros con especial énfasis en el derecho de prioridad de NNA.                                                                                                                      | Coordinación de Protección Civil                                                 |
| NNA Migrantes    | 3.1.10 | Colaborar y participar en mecanismos de reunificación familiar y localización de niñas, niños y adolescentes, en función de las políticas estatales y federales pertinentes.                                                                                                                                                           | Sistema Municipal DIF                                                            |
|                  | 3.1.11 | Brindar protección integral y asistencia social a NNA migrantes no acompañados a través de un equipo de intervención multidisciplinaria a fin de adoptar medidas de protección especial en razón de su interés superior hasta la definición de su situación migratoria.                                                                | Sistema Municipal DIF                                                            |
|                  | 3.1.12 | Gestionar y promover con la iniciativa privada, fundaciones, organizaciones y sociedad civil, acciones para mejorar las condiciones del alojamiento de las niñas, niños y adolescentes no acompañados del Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa".                                                                    | Sistema Municipal DIF                                                            |
|                  | 3.1.13 | Impartir y gestionar pláticas, talleres y actividades pedagógicas, deportivas y sociales para las niñas, niños y adolescentes alojados en el Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa".                                                                                                                                 | Sistema Municipal DIF                                                            |
| Trabajo Infantil | 3.1.14 | Prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como difundir los derechos de las y los adolescentes en edad permitida de trabajar a través de pláticas o talleres.                                                                                                                                                                      | Sistema Municipal DIF                                                            |
| Justicia         | 3.1.15 | Capacitar constantemente a las y los servidores públicos del Ayuntamiento que tomen parte en procesos relativos a justicia donde intervengan niñas, niños o adolescentes sobre protocolos de actuación, violencia familiar o infantil, protección especial o integral de sus derechos humanos y la salvaguarda de su interés superior. | Sistema Municipal DIF                                                            |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 3.1.16 | Brindar asistencia social, asesoría, acompañamiento jurídico y representación a través de la Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Centro a NNA víctimas de algún hecho delictivo para que logren el acceso a una justicia pronta y expedita. | Sistema Municipal DIF |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|

| DOMINIO DE PARTICIPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Participación de niñas, niños y adolescentes, Contenidos y Medios de Comunicación, Brecha Digital (TIC's), Cultura, Deporte y Esparcimiento, Institucionalidad.                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |
| OBJETIVO 4                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTRATEGIA 4.1                                                                                                                                                                            |
| Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de Derechos garantizando su participación en el diseño y ejecución de acciones que contribuyan al reconocimiento de su ciudadanía plena, fomentado la cultura cívica inclusiva. | Promover los Derechos de los NNA, manteniendo diversas modalidades de participación, así como involucrar y fomentar su participación activa en las acciones y programas del Ayuntamiento. |

| Dimensión                                    | No.   | Acción                                                                                                                                                                                                      | Unidad Responsable-Unidades Participantes-                                               |
|----------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Participación de niños, niñas y adolescentes | 4.1.1 | Mantener diversas modalidades de participación, consulta, y evaluación a través de encuestas de opinión, foros y charlas en las que colaboren de manera directa las niñas, niños y adolescentes.            | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA<br>Sistema Municipal DIF                                |
|                                              | 4.1.2 | Involucrar a las y los adolescentes en los procesos de construcción ciudadana a través de su participación en intervenciones de urbanismo táctico.                                                          | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                   |
|                                              | 4.1.3 | Realizar un informe anual para dar cuenta de las políticas públicas, acciones municipales y mecanismos de participación y difusión vinculados directamente con los derechos de la infancia y adolescencia.  | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA                                                         |
| Contenidos y Medios de Comunicación          | 4.1.4 | Mantener vigente y efectivo el derecho a la intimidad y protección de los datos personales de las niñas, niños y adolescentes en todas las acciones que ejecuta el Municipio, en concordancia a las normas. | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública                          |
|                                              | 4.1.5 | Fomentar que, en la generación y difusión de información en redes sociales y actividades del Ayuntamiento, existan contenidos relacionados con los derechos y participación de niñas, niños y adolescentes. | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública<br>Sistema Municipal DIF |
|                                              | 4.1.6 | Difundir y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de talleres, pláticas y la red de impulsores de la transformación.                                                             | Sistema Municipal DIF                                                                    |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,

|                                  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                    |
|----------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Brecha Digital                   | 4.1.7  | Impartir talleres y conferencias dirigidas a niñas, niños y adolescentes sobre el uso y acceso a la información de forma segura y responsable, así como del manejo de dispositivos electrónicos con acceso a internet a fin de evitar ser víctimas de un delito.             | <b>Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b><br>Dirección de Atención a las Mujeres                                      |
|                                  | 4.1.8  | Realizar talleres o pláticas informativas de cyberbullying y sexting en escuelas de educación media superior.                                                                                                                                                                | <b>Dirección de Atención a las Mujeres</b><br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación                                                         |
|                                  | 4.1.9  | Establecer programas de fomento a la lectura y divulgación de las artes por medio de la red municipal de bibliotecas y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.                                                                              | <b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b>                                                                                                |
| Cultura, deporte y esparcimiento | 4.1.10 | Rehabilitar, mantener y equipar la infraestructura de las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal del Deporte de Centro.                                                                                                                                         | <b>Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte</b><br>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales                     |
|                                  | 4.1.11 | Gestionar y otorgar los medios deportivos necesarios a las niñas, niños y adolescentes, para que desarrollen sus capacidades sociales, técnicas y tácticas, contribuyendo a su desarrollo integral.                                                                          | <b>Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte</b>                                                                                             |
|                                  | 4.1.12 | Realizar acciones de acceso, dignificación y mejoramiento de parques públicos con perspectiva de infancia y adolescencia.                                                                                                                                                    | <b>Coordinación de Espacios Públicos</b><br>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales                                   |
|                                  | 4.1.13 | Promover la cultura del cuidado y protección al medio ambiente en niñas, niños y adolescentes relacionadas con el acceso y uso responsable de recursos naturales, reforestación y responsabilidad social.                                                                    | <b>Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</b>                                                                                  |
|                                  | 4.1.14 | Mantener la promoción de actividades de esparcimiento y recreación, culturales, artísticas, turísticas y deportivas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y familias, en espacios públicos como elemento esencial del bienestar de la salud mental y física de la infancia. | <b>Dirección de Educación, Cultura y Recreación</b><br>Dirección de Fomento Económico y Turismo<br>Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte |
| Institucionalidad                | 4.1.15 | Instalar y operar el Sistema Municipal de Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a la legislación aplicable.                                                                                                                                     | <b>Secretaría Ejecutiva del SIPINNA</b>                                                                                                            |
|                                  | 4.1.16 | Diseñar y aprobar el Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y lineamientos necesarios.                                                                                                               | <b>Secretaría Ejecutiva del SIPINNA</b>                                                                                                            |

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas.

|  |        |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                       |
|--|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|  | 4.1.17 | Celebrar acuerdos o convenios de colaboración con organizaciones, fundaciones, instituciones públicas o privadas con el fin de impulsar acciones educativas, de salud, de esparcimiento o cualquier otro rubro, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes. | Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Sistema Municipal DIF |
|  | 4.1.18 | Generar, actualizar y poner al alcance público el Sistema de Información Municipal SIPINNA.                                                                                                                                                                      | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA                                      |

### SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Establecer los mecanismos de evaluación, permite medir en forma constante y frecuente los resultados en términos de desempeño de los objetivos fincados para cada uno de los programas y proyectos. De igual manera, permite a cada parte del Gobierno municipal, distinguir los avances y áreas de oportunidad en las actividades realizadas en el desarrollo de sus competencias. De manera que, será fundamental contar con datos cuantitativos que permitan sostener los juicios valorativos en cada aspecto evaluado en el Programa Municipal, para tales efectos, se evaluarán el desempeño y los avances de las líneas de acción de acuerdo con los indicadores que se presentan en el Anexo 1 de este programa, los cuales podrán para ser consultados de manera completa en el Sistema de Información Municipal a través del siguiente enlace.  
[https://www.villahermosa.gob.mx/sistema\\_municipal\\_inf/](https://www.villahermosa.gob.mx/sistema_municipal_inf/)

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes





## REFERENCIAS

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020). Pobreza a nivel municipio 2010-2020,

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezamunicipio-2010-2020.aspx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Convención de los Derechos de la Niñez, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989,

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2019). 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por 196 países, México es uno de ellos, <https://www.unicef.org/mexico/30-aniversario-de-la-convenci%C3%B3n-sobre-los-derechos-del-ni%C3%B1o#:~:text=El%20tratado%20internacional%20m%C3%A1s%20ratificado,adolescentes%20en%20todo%20el%20mundo>

Gomes da C., A. C. Futuro de las políticas públicas para la infancia en América Latina. OEA, [http://www.iin.oas.org/Cursos\\_a\\_distancia/Futuro para las politicas publicas.pdf](http://www.iin.oas.org/Cursos_a_distancia/Futuro_para_las_politicas_publicas.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Indicadores de Bienestar Autorreportado, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/biare/biare2021\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/biare/biare2021_02.pdf)

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 y 2020 (Ensanut), [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_presentacionresultados.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacionresultados.pdf)

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2022, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdnnna.htm>

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII\\_250618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf)

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2020, [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA\\_011220.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA_011220.pdf)

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Municipios-del-Estado-de-Tabasco.pdf>

Observaciones generales del Comité de los Derechos de la Niñez 1 al 17, en DIF Nacional y UNICEF, 2014, [https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/docs/Ligas\\_5.pdf](https://sitios1.dif.gob.mx/procuraduriaDIF/docs/Ligas_5.pdf)

Organización Mundial de la Salud (OMS). El embarazo en la adolescencia, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy#:~:text=El%20embarazo%20en%20la%20adolescencia%20sigue%20siendo%20uno%20de%20los,c%C3%ADrculo%20de%20enfermedad%20y%20pobreza>

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 <https://tabasco.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024>

Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centro 2021-2024

<https://www.villahermosa.gob.mx/pmd/>

Programa Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2021-2024, <https://www.gob.mx/sipinna>

Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA) 2021-2024

[https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion\\_spf/\(PROESPINNA\)%20PERIODO%20OFICIAL%202021-2024.pdf](https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/(PROESPINNA)%20PERIODO%20OFICIAL%202021-2024.pdf)

Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (2000, 2011), en UNICEF, 2014, <https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.pdf>

25 al 25: objetivos nacionales de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo\\_nico\\_25\\_al\\_25\\_-\\_SSO\\_SIPINNA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf)

Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para orientar a los Sistemas Locales y Municipales sobre mecanismos para la incorporación de las estrategias y líneas de acción prioritarias del PRONAPINNA, en sus programas,

<https://www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-deproteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna>

Organización Mundial de la Salud (OMS) 2021. <https://www.who.int/es>

**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de  
Protección Integral de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-environment-programme/>

Espejel Rodríguez, A., & Flores Hernández, A. (2012). Educación ambiental escolar y comunitaria en el nivel medio superior, Puebla-Tlaxcala, México. Revista mexicana de investigación educativa, 17(55), 1173-1199.

<https://www.redalyc.org/pdf/140/14024273008.pdf>

*Handwritten signatures and marks:*  
A vertical line of marks on the right side of the page, including a large 'X' and the number '35'.  
Handwritten initials '4e' and '4' above the logo.  
**PROMUPINNA**  
Programa Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes

## ANEXO 1

## DOMINIO DE LA SUPERVIVENCIA

| No.   | Indicador                                                                   | Fórmula                                           | Método de cálculo de las variables                                                                                                                                                                     | Unidad de Medida | Periodo    | Metas | Unidad Responsable -Unidades Participantes-                                                                                |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.1 | Acciones realizadas para la prevención del sobrepeso y la obesidad infantil | $PCAPSOI = \frac{(AR/AP) \times 100}{100}$        | Se obtiene el dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas * 100                                                                                                   | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Salud. Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte. Coordinación de Información. Sistema Municipal DIF |
| 1.1.2 | Jornadas realizadas para la salud integral de NNA                           | $PCJSIdNNA = \frac{(JR/JP) \times 100}{100}$      | Se obtiene el dividir el número de jornadas realizadas entre el número de jornadas programadas * 100                                                                                                   | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Salud. Coordinación de Información.                                                                        |
| 1.1.3 | Talleres/Pláticas impartidas para la prevención de adicciones para NNA      | $PCTIPApNNA = \frac{(TR/TP) \times 100}{100}$     | Se obtiene el dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                                                                                   | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Salud. Sistema Municipal DIF Coordinación de Información.                                                  |
| 1.1.4 | Pláticas para la Salud integral de NNA                                      | $PCPSIpNNA = \frac{(PR/PP) \times 100}{100}$      | Se obtiene el dividir el número de pláticas realizadas entre el número de pláticas programadas * 100                                                                                                   | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Salud                                                                                                      |
| 1.1.5 | Nebulizaciones aplicadas en escuelas                                        | $PCNEA = \frac{NER/NEP \times 100}{100}$          | Se obtiene el dividir el número de nebulizaciones realizadas entre el número de nebulizaciones programadas * 100                                                                                       | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Salud                                                                                                      |
| 1.1.6 | Asistencia Alimentaria para la primera infancia otorgada                    | $PCASA1I = \frac{(NNRA/NNA) \times 100}{100}$     | Se obtiene al dividir el número de niñas y niños que reciben apoyo alimentario en los CAI municipales entre el número de niñas y niños que asisten * 100                                               | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Sistema Municipal DIF                                                                                                      |
| 1.1.7 | Asistencia Alimentaria y Orientación Nutricional para NNA otorgada          | $PCASAYONpNNA = \frac{(DEE/DEP) \times 100}{100}$ | Se obtiene de dividir el total de desayunos escolares entregados a las niñas y niños entre el total de desayunos escolares programados para entrega a las niñas y niños inscritos en el programa * 100 | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Sistema Municipal DIF                                                                                                      |

4:

|        |                                                                               |                                                      |                                                                                                                                                                           |            |            |      |                                                      |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|------------------------------------------------------|
| 1.1.8  | Equipamiento para la asistencia social alimentaria                            | $PCEpASAdNNA = \frac{(EE/E}{P}) \times 100$          | Se obtiene de dividir el total equipamiento entregado entre el total de equipamiento solicitado * 100                                                                     | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF                                |
| 1.1.9  | Huertos escolares pedagógicos implementados                                   | $HEPI = \frac{(HR/HP)}{}$                            | Se obtiene al dividir los huertos escolares establecidos entre el número de huertos escolares solicitados * 100                                                           | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF                                |
| 1.1.10 | Pláticas de atención a la salud materno infantil brindadas                    | $PCPpSMIB = \frac{(PMEoEF}{B/TMEoEFASS}) \times 100$ | Se obtiene al dividir el número de pláticas brindadas entre el total de mujeres embarazadas o en edad fértil que acuden a los servicios de la coordinación de salud * 100 | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Salud<br>Coordinación de Información |
| 1.1.11 | Campañas implementadas de promoción a Lactancia Materna                       | $PCCPLM = \frac{(CR/CP)}{100} \times$                | Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas * 100                                                                        | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Información                          |
| 1.1.12 | Talleres/Pláticas impartidas de prevención del embarazo y ETS en adolescentes | $PCTIPEyEpA = \frac{(TP/TR)}{x 100}$                 | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                                                      | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Salud<br>Sistema Municipal DIF       |

DOMINIO DEL DESARROLLO

| No.   | Indicador                                                                        | Fórmula                                     | Método de cálculo de las variables                                                                   | Unidad de Medida | Período    | Metas | Unidad Responsable -Unidades Participantes-                                         |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1 | Talleres/pláticas en materia de Igualdad y no Discriminación impartidos para NNA | $PCTIyNDpNNA = \frac{(TR/T}{P}) \times 100$ | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100 | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación |
| 2.1.2 | Talleres de alfabetización impartidos para NNA en rezago                         | $PCTAlpNNAR = \frac{(TR/TP)}{x 100}$        | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100 | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Dirección de Educación, Cultura y Recreación                                        |

7 4 5 35 + 13





|        |                                                                                         |                                             |                                                                                                                                          |            |            |      |                                                                                          |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.3  | Capacitaciones de fomento al autoempleo para jefas o jefes de familia con NNA.          | $PCCFAPJFCNNA=(CR/CP) \times 100$           | Se obtiene al dividir el número de capacitaciones realizadas entre el número de capacitaciones programadas * 100                         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Fomento Económico y Turismo<br>Dirección de Atención a las Mujeres          |
| 2.1.4  | Talleres para el desarrollo de capacidades impartidos para NNA                          | $PCTDCIPNNA=(TR/TP) \times 100$             | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                     | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Fomento Económico y Turismo                                                 |
| 2.1.5  | Reparación de luminarias para la seguridad de NNA                                       | $PCDRdL=DRdLA/DRdLR \times 100$             | Se obtiene al dividir el total de las demandas atendidas entre el total de demandas recibidas * 100.                                     | Porcentaje | Trimestral | 100% | Alumbrado Público                                                                        |
| 2.1.6  | Talleres para NNA lúdico pedagógico impartidos                                          | $PCTLPpNNA=(TLPpN/NAR/TLpPpNNA) \times 100$ | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                     | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Dirección de Fomento Económico y Turismo |
| 2.1.7  | Participación infantil en acciones para el desarrollo sostenible                        | $PPdNNAAPDS=PPdNNA/TP \times 100$           | Se obtiene al dividir el número de NNA participantes entre el total de participantes * 100                                               | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano                                    |
| 2.1.8  | Talleres de protección ambiental impartidos para NNA                                    | $PCTPAIPNNA=(TR/TP) \times 100$             | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                     | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable                               |
| 2.1.9  | Gestiones para el mejoramiento operativo de los CAI                                     | $PCGMOCAI=(GA/GS) \times 100$               | Se obtiene al dividir el número de gestiones atendidas entre el número de gestiones solicitadas * 100                                    | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF                                                                    |
| 2.1.10 | Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura urbana aledaña a escuelas          | $PCARYMIUAEeC=(PR/PA) \times 100$           | Se obtiene al dividir el número de proyectos realizados entre el número de proyectos autorizados * 100                                   | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales            |
| 2.1.11 | Apoyos otorgados a trabajadores de base para el impulso educativo de sus hijas o hijos. | $PCAOTBIEH=(AC/AP) \times 100$              | Se obtiene al dividir el número de apoyos entregados a trabajadores de base del ayuntamiento entre el número de apoyos programados * 100 | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Administración                                                              |

Handwritten signature and initials: "Ed 25" and "B" with a large "X" mark.

|            |                                                                                                       |                                               |                                                                                                                                                                   |            |            |      |                                                                                                                               |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1<br>2 | Talleres de identidad, respeto y promoción de la cultura indígena impartidos para NNA                 | $PCTIRyPCIpNNA = (TR / TP) \times 100$        | Se obtiene el dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                                              | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Asuntos Indígenas<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Dirección de Fomento Económico y Turismo |
| 2.1.1<br>3 | Estudios socioeconómicos y de gestiones diagnósticos /rehabilitación para NNA con discapacidad        | $PCESyGDRpNNAcD = (ESpGR / ESpGP) \times 100$ | Se obtiene al dividir el total de los estudios socioeconómicos para gestión realizados entre el total de estudios socioeconómicos para gestión programados * 100. | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF                                                                                                         |
| 2.1.1<br>4 | Gestiones de aparatos funcionales para NNA                                                            | $PCGAFpNNAcD = (SGL / SGR) \times 100$        | Se obtiene al dividir el total de solicitudes para la gestión logradas entre el total de solicitudes para la gestión recibidas * 100.                             | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Atención Ciudadana<br>Sistema Municipal DIF                                                                      |
| 2.1.1<br>5 | Talleres de conciencia a favor de la discapacidad impartidos para NNA.                                | $PCTCDIpNNA = (TR / TP) \times 100$           | Se obtiene el dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                                              | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano                                                                         |
| 2.1.1<br>6 | Acciones realizadas de mejoramiento a las viviendas en las que habitan NNA                            | $PCAMVHNNA = (PMVR / PMVA) \times 100$        | Se obtiene al dividir el número de proyectos realizados entre el número de proyectos autorizados * 100                                                            | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.                                                |
| 2.1.1<br>7 | Porcentaje de fugas aledañas a escuelas atendidas                                                     | $PCFAEA = (FA / FR) \times 100$               | Se obtiene al dividir el número de fugas atendidas entre el número de fugas reportadas * 100                                                                      | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema de Agua y Saneamiento                                                                                                 |
| 2.1.1<br>8 | Porcentaje de desazolves en la red de drenaje y alcantarillado aledañas a escuelas                    | $PCDRDAE = (DR / DP) \times 100$              | Se obtiene al dividir el número de desazolves realizados, entre el número de desazolves programados * 100                                                         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema de Agua y Saneamiento                                                                                                 |
| 2.1.1<br>9 | Pláticas de concientización realizadas en materia de espacios 100% libres de humo por la salud de NNA | $PCPCHpSNNA = (PR / P) \times 100$            | Se obtiene al dividir el número de pláticas realizadas entre el total pláticas programadas * 100                                                                  | Porcentaje | Semestral  | 100% | Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte                                                                               |

4.4 G. 25. + B. R

|            |                                                                                           |                                     |                                                                                                                                                |            |            |      |                                                                                                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.2<br>0 | Talleres/pláticas de prevención de la violencia en entornos escolares impartidos para NNA | $PCTPVEIpNNA = (TR/TP) \times 100$  | Se obtiene al dividir el número de talleres/pláticas realizadas entre el número de talleres/pláticas programadas * 100                         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Coordinación de Salud<br>Coordinación de Información |
| 2.1.2<br>1 | Talleres de Cultura vial impartidos para NNA                                              | $PCTCVIpNNA = (TR/TP) \times 100$   | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                           | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                                                                      |
| 2.1.2<br>2 | Estudios con enfoque de Derechos Humanos entre estos los de la infancia y adolescencia.   | $PCEEDHpNNA = (ER/EP) \times 100$   | Se obtiene al dividir el número de estudios de Derechos Humanos particularmente de NNA realizados entre el total de estudios programados * 100 | Porcentaje | Anual      | 100% | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                                                                      |
| 2.1.2<br>3 | Participación de NNA en los paseos y Rodadas para el desarrollo urbano-rural sostenible   | $PPdNNApRDS (NNA/TP) \times 100$    | Se obtiene al dividir el total de niños, niñas y adolescentes participantes entre el total de participantes * 100                              | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                                                                      |
| 2.1.2<br>4 | Supervisiones para el cumplimiento de la seguridad escolar de NNA                         | $PCSpSEdNNA = (SR/SP) \times 100$   | Se obtiene al dividir el número de supervisiones realizadas entre el número de supervisiones programadas * 100                                 | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Protección Civil                                                                                                            |
| 2.1.2<br>5 | Verificaciones sanitarias en las inmediaciones escolares                                  | $PCVSI = (VSR/VSP) \times 100$      | Se obtiene al dividir el número de verificaciones sanitarias realizadas entre el número de verificaciones sanitarias programadas * 100         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Salud                                                                                                                       |
| 2.1.2<br>6 | Eventos para NNA y familias realizadas                                                    | $PCEpNNAyFR = (ER/EP) \times 100$   | Se obtiene al dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados * 100                                               | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte<br>Sistema Municipal DIF                                                                    |
| 2.1.2<br>7 | Asesorías jurídicas para familias o NNA                                                   | $PCAJpFoNNA = (AJR/AJS) \times 100$ | Se obtiene al dividir el total de asesorías jurídicas realizadas entre el total de asesorías jurídicas solicitadas * 100                       | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Sistema Municipal DIF                                                                                |

4 49.8 (25. X B

|                          |                                                                                                           |                                              |                                                                                                                                 |                  |            |       |                                                                                  |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.2                    | Consultas psicológicas para familias o NNA                                                                | $PCCPpFoNNA = (CPR/CPS) \times 100$          | Se obtiene al dividir el total de consultas psicológicas realizadas entre el total de consultas psicológicas solicitadas. * 100 | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Sistema Municipal DIF                     |
| DOMINIO DE LA PROTECCIÓN |                                                                                                           |                                              |                                                                                                                                 |                  |            |       |                                                                                  |
| No.                      | Indicador                                                                                                 | Fórmula                                      | Método de cálculo de las variables                                                                                              | Unidad de Medida | Periodo    | Metas | Unidad Responsable -Unidades Participantes-                                      |
| 3.1.1                    | Actas de nacimiento expedidas por primera vez para niñas y niños de hasta 1 año.                          | $PCANEx1VpNNA \leq 1A = (A/E/AS) \times 100$ | Se obtiene al dividir el total de actas expedidas entre el total de actas solicitadas * 100                                     | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil                                       |
| 3.1.2                    | Actas de nacimiento expedidas por primera vez para niñas, niños y adolescentes mayores de 1 año hasta 17. | $PCANEx1VpNNA > 1A = (A/E/AS) \times 100$    | Se obtiene al dividir el total de actas expedidas entre el total de actas solicitadas * 100                                     | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Secretaría del Ayuntamiento/Registro Civil                                       |
| 3.1.3                    | Documentos expedidos para NNA                                                                             | $PCDEPNNA = (DE/DS) \times 100$              | Se obtiene al dividir el total de documentos expedidos entre el total de documentos solicitados * 100                           | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Secretaría del Ayuntamiento<br>Sistema Municipal DIF                             |
| 3.1.4                    | Talleres de violencia de género y prevención de suicidio impartidos para NNA                              | $PCTVGyPSIpNNA = (TR/TP) \times 100$         | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                            | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Dirección de Atención a las Mujeres                                              |
| 3.1.5                    | Pláticas de bienestar y cuidado animal impartidas para NNA                                                | $PCPB/CAlpNNA = (PR/PP) \times 100$          | Se obtiene al dividir el número de pláticas realizadas entre el número de pláticas programadas * 100                            | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Salud                                                            |
| 3.1.6                    | Entrevistas realizadas para NNA                                                                           | $ERPNNNA = (ER/SE) \times 100$               | Se obtiene al dividir el total de entrevistas realizadas entre el total de solicitudes de entrevistas * 100                     | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Sistema Municipal DIF                                                            |
| 3.1.7                    | Talleres de autoprotección impartidos para NNA                                                            | $PCTAPIpNNA = (TR/TP) \times 100$            | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                            | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Protección Civil<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación |

49 de 25. + 

|        |                                                                                                                                         |                                        |                                                                                                                                         |            |            |      |                                  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|----------------------------------|
| 3.1.8  | Talleres de acciones preventivas ante una contingencia impartidos para NNA                                                              | $PCTAPCIPNNA = (TR/TP) \times 100$     | Se obtiene el dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                    | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Protección Civil |
| 3.1.9  | Simulacros realizados en casos de emergencia                                                                                            | $PCSR = (SR/SP) \times 100$            | Se obtiene el dividir el número de simulacros realizados entre el número de simulacros programados * 100                                | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Protección Civil |
| 3.1.10 | Medidas de protección dictadas para NNA                                                                                                 | $MPDPNNA = (TdMPD)$                    | Se obtiene al contar las medidas de protección dictadas separándolas por tipo                                                           | Número     | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF            |
| 3.1.11 | NNA Migrantes no acompañados atendidos por la Procuraduría Municipal.                                                                   | $NNNAMNAAPM$                           | Se obtiene al contabilizar el total de NNA migrantes no acompañados atendidos por la Procuraduría Municipal.                            | Número     | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF            |
| 3.1.12 | Gestiones para el mejoramiento operativo del Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa" para NNA migrantes no acompañados | $PCGMOCAS = (GA/GS) \times 100$        | Se obtiene el dividir el número de gestiones atendidas entre el número de gestiones solicitadas * 100                                   | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF            |
| 3.1.13 | Actividades impartidas para NNA no acompañados del Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa"                             | $PCAIpNNAdCAS = (AR/AP) \times 100$    | Se obtiene el dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades programadas * 100                              | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF            |
| 3.1.14 | Talleres para la prevención de trabajo infantil impartidos                                                                              | $PCTpPTI = (TR/TP) \times 100$         | Se obtiene el dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                    | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF            |
| 3.1.15 | Servidores públicos capacitados en temas de justicia y derechos de NNA                                                                  | $PCSPCJyDdNNA = (SP/C/SPR) \times 100$ | Se obtiene el dividir el número de servidores públicos capacitados entre el número de servidores registrados para la capacitación * 100 | Porcentaje | Trimestral | 100% | Sistema Municipal DIF            |

4 9 de 25. + B E



|                             |                                                                     |                                       |                                                                                                                                         |                  |            |       |                                                                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1.1<br>6                  | Acciones de trabajo social realizadas por la Procuraduría Municipal | $ATSRPM = \frac{(TSR/TS)}{100}$       | Se obtiene el dividir el número de trabajos sociales realizados entre el número de trabajos sociales solicitados * 100                  | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Sistema Municipal DIF                                                                 |
| DOMINIO DE LA PARTICIPACIÓN |                                                                     |                                       |                                                                                                                                         |                  |            |       |                                                                                       |
| No.                         | Indicador                                                           | Fórmula                               | Método de cálculo de las variables                                                                                                      | Unidad de Medida | Periodo    | Metas | Unidad Responsable -Unidades Participantes-                                           |
| 4.1.1                       | Mecanismos de participación implementados para NNA                  | $PCMPpNNA = \frac{(MR/MP)}{100}$      | Se obtiene al dividir el total de mecanismos realizados entre el total de mecanismos programados * 100                                  | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Sistema Municipal DIF                                |
| 4.1.2                       | Intervenciones de urbanismo táctico con NNA                         | $PPdNNAIUT = \frac{(NNAP/TP)}{100}$   | Se obtiene al dividir el total de niños, niñas y adolescentes participantes entre el total de participantes * 100                       | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.                                |
| 4.1.3                       | Informe anual de acciones en beneficio de NNA                       | $PAIAABdNNA = \frac{(AR/AP)}{100}$    | Se obtiene al dividir el total del avance realizado entre el total del avance programado * 100                                          | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA                                                      |
| 4.1.4                       | Protección de datos personales de NNA                               | $PCSPCPDdNNA = \frac{(SPC/SPR)}{100}$ | Se obtiene el dividir el número de servidores públicos capacitados entre el número de servidores registrados para la capacitación * 100 | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública                       |
| 4.1.5                       | Difusión de contenidos de Derechos de NNA                           | $PCCDDdNNA = \frac{(CD/CP)}{100}$     | Se obtiene el dividir el número de contenidos de derechos difundidos de NNA entre el número de contenidos programados * 100             | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Sistema Municipal DIF |
| 4.1.6                       | Talleres de Derechos de NNA impartidos                              | $PCTDdNNAI = \frac{(TR/TP)}{100}$     | Se obtiene el dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                    | Porcentaje       | Trimestral | 100%  | Sistema Municipal DIF                                                                 |

44 de 25 + 6



|        |                                                                                                         |                                                  |                                                                                                                                                                              |            |            |      |                                                                                                                                             |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1.7  | Pláticas de acceso seguro a las tecnologías impartidas para NNA y familias                              | $PCPASTIpNNAyF = \frac{(TR/TP) \times 100}{100}$ | Se obtiene al dividir el número de pláticas realizadas entre el número de pláticas programadas * 100                                                                         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública<br>Dirección de Atención a las Mujeres                                      |
| 4.1.8  | Pláticas de violencia digital impartidas para NNA                                                       | $PCPVDIpNNA = \frac{(TR/TP) \times 100}{100}$    | Se obtiene al dividir el número de pláticas realizadas entre el número de pláticas programadas * 100                                                                         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Atención a las Mujeres<br>Dirección de Educación, Cultura y Recreación                                                         |
| 4.1.9  | Talleres de fomento a la lectura digital impartidos para NNA                                            | $PCTFLDpNNA = \frac{(TR/TP) \times 100}{100}$    | Se obtiene al dividir el número de talleres realizados entre el número de talleres programados * 100                                                                         | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Educación, Cultura y Recreación                                                                                                |
| 4.1.10 | Acciones de mejoramiento, rehabilitación y equipamiento de Unidades deportivas a cargo del Ayuntamiento | $PCAMREdUD = \frac{(PR/PA) \times 100}{100}$     | Se obtiene al dividir el total de proyectos de mejoramiento, rehabilitación u equipamiento en unidades deportivas realizados entre el número de proyectos autorizados * 100. | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte<br>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales                     |
| 4.1.11 | Apoyos deportivos otorgados a NNA                                                                       | $PCADONNA = \frac{(AO/AA) \times 100}{100}$      | Se obtiene al dividir el total de apoyos deportivos otorgados a NNA entre el total de apoyos autorizados.                                                                    | Porcentaje | Trimestral | 100% | Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte                                                                                             |
| 4.1.12 | Acciones de mejoramiento y rehabilitación de parques públicos                                           | $PCAMyRPP = \frac{(PR/PA) \times 100}{100}$      | Se obtiene al dividir el total de proyectos de mejoramiento o rehabilitación de parques públicos realizados entre el número de proyectos autorizados * 100.                  | Porcentaje | Trimestral | 100% | Coordinación de Espacios Públicos<br>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales                                   |
| 4.1.13 | NNA participantes en acciones de reforestación para la protección y cuidado del medio ambiente          | $PPdNNAAR = \frac{(NNAP/TP) \times 100}{100}$    | Se obtiene al dividir el total de niños, niñas y adolescentes participantes entre el total de participantes * 100                                                            | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable                                                                                  |
| 4.1.14 | Actividades culturales, deportivas y esparcimiento realizadas para NNA                                  | $PCACDEpNNA = \frac{(AR/AP) \times 100}{100}$    | Se obtiene al dividir el total de actividades realizadas entre el número actividades programadas * 100.                                                                      | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Dirección de Fomento Económico y Turismo<br>Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte |

|            |                                                                                                                                            |                                                     |                                                                                                    |            |            |      |                                                                       |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------|
| 4.1.1<br>5 | Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes                                                    | $PAIdSIPINNA = \frac{(AR/AP) \times 100}{100}$      | Se obtiene al dividir el total del avance realizado entre el total del avance programado * 100     | Avance     | Trimestral | 100% | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA                                      |
| 4.1.1<br>6 | Diseño y aprobación de Manual y lineamientos para la operación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes | $PADyAMLOdSPINNAM = \frac{(AR/AP) \times 100}{100}$ | Se obtiene al dividir el total del avance realizado entre el total del avance programado * 100     | Avance     | Trimestral | 100% | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA                                      |
| 4.1.1<br>7 | Acuerdos/convenios de colaboración para acciones en beneficio de la infancia                                                               | $PCACCCeBdNNA = \frac{(CF/CG) \times 100}{100}$     | Se obtiene al dividir el total de convenios firmados entre el total de convenios gestionados * 100 | Porcentaje | Trimestral | 100% | Dirección de Educación, Cultura y Recreación<br>Sistema Municipal DIF |
| 4.1.1<br>8 | Creación y publicación del Sistema de Información Municipal SIPINNA.                                                                       | $PACyPSIMSIPINNA = \frac{(AR/AP)}{100}$             | Se obtiene al dividir el total del avance realizado entre el total del avance programado * 100     | Avance     | Trimestral | 100% | Secretaría Ejecutiva del SIPINNA                                      |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024



**SIPINNA**  
Sistema Municipal de Protección Integral  
de las Niñas, Niños y Adolescentes

2023: Año de Francisco Villa  
"El revolucionario del pueblo"

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco

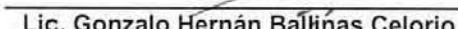
**TERCERO.** A través de la Secretaria Ejecutiva, notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.**

  
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna  
Huerta  
Presidenta

  
Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila  
Director de Obras, Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales  
Vocal

  
Lic. José Antonio Alejo Hernández  
Secretario del Ayuntamiento  
Vocal

  
Lic. Gonzalo Hernán Bañinas Celorio  
Director de Asuntos Jurídicos  
Vocal





**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024



**SIPINNA**  
Sistema Municipal de Protección Integral  
de las Niñas, Niños y Adolescentes

2023: Año de Francisco Villa  
"El revolucionario del pueblo"

**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Vocal

**Mtro. Fernando Calzada Falcón**  
Director de Finanzas  
Vocal

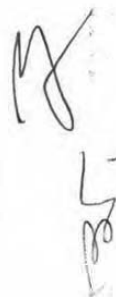
**Mtro. Izcoatl Jiménez Vargas**  
Director del Sistema Municipal del DIF  
Vocal

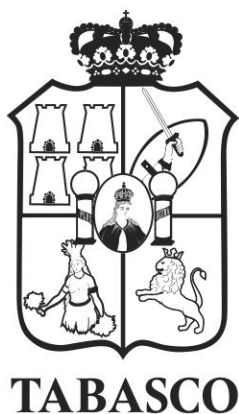
**Lic. Johnny Magaña Álvarez**  
Director de Desarrollo  
Vocal

**Lic. Susana Thalía Balmaceda Contreras**  
Representante de la Sociedad Civil  
Vocal

**Mtra. Paola Linay León de la Peña Santos**  
Secretaría Ejecutiva

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE  
APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Ku9mMjOHrBThZC9G+1Jp4SINX3wTnOcLTbxHO0zHCeS9EuJUC6YJSCt/qE7qyEdwxg0KU/y  
LOC19CTQY9RIE/4E2LkU4nrV//tmm3kmd5ba35yedj6dtsQl9BvrAA5M7W55fY6owd+45YdakHxulqJAUhi7CGQxU  
cltseNHe2XAEEmD2/jGsBdATF2WakXokseGJAOfoVeQydNhYnb6BfU4tPIYoj2RCahRhTp+ISkeLNpzQLnq4B8aXK  
XViBZ97CdbOgK/JWRSox6/bJ/wnwEDEBty34CWiTdQGdfsjAO0PLatbTFIbeXf8FFFMpiTv/zptUuKAh2gAui+/JE3x  
7GA==